

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 50 de 2012
nº 1.166



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 50 de 2012

nº 1.166

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 17 de diciembre de 2012 (Datos del 8 al 14 de diciembre de 2012)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.3. Precipitaciones	6
1.4. Situación de los Embalses	7
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	9
2.1.Evolución de los cultivos.....	9
2.2.Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2012.	13
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	23
2.4. Estado fitosanitario.....	24
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	25
4.-PRECIOS AGRARIOS	28
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	28
4.2. Precios semanales de productos ganaderos	35
4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas	38
5.-SEGUROS AGRARIOS	46
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	46
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	47
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	50
5.4. Agenda de Seguros	55
6.-OTRAS INFORMACIONES	92
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	97
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	98
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	102

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1.Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

De nuevo ha llovido durante el fin de semana sobre todo en las provincias de la zona occidental de la Comunidad. Hay que destacar los 217,8 l/m² recogidos en Grazalema (Cádiz) así como los 52,8 l/m² del observatorio que hay junto al pantano de Guadalupe en Córdoba. Las temperaturas máximas subieron a valores superiores a los normales mientras que la mínimas se mantuvieron a bajaron pero registrando valores en general superiores a los de un año normal en estas fechas.

El tiempo lluvioso de la semana, sigue propiciando el adecuado desarrollo de la otoñada que en general se está llevando a cabo en excelentes condiciones.

Prosiguen las siembras de cereales de invierno, leguminosas grano e incluso remolacha azucarera. La climatología de noviembre y los días transcurridos del mes de diciembre hace que los agricultores estén sembrando en ocasiones sin estar los suelos debidamente preparados, sin haber realizado el abonado de fondo ni los tratamientos herbicidas adecuados. No obstante las nascencias están teniendo lugar en principio adecuadamente salvo en zonas de tierras fuertes, bajos encharcables, etc donde se deja sin sembrar.

Está casi terminando la siega de los campos de maíz en las zonas más retrasadas de la Comunidad (principalmente en la provincia de Granada)

Continúan las recolecciones de los cítricos de la Comunidad aunque se ven algo dificultadas por las

lluvias. Hay bastantes problemas de aguado que están originando caída de frutos al suelo.

Durante la semana 51, las borrascas atlánticas circularán por latitudes superiores a las nuestras, de modo que sólo el extremo de algunos frentes nubosos afectarán a nuestra región. Concretamente el jueves 21 de diciembre y el viernes 22 el extremo de un frente cruzará la Comunidad produciendo un aumento de la nubosidad y precipitaciones muy débiles. Los vientos se fijarán del Oeste o Suroeste, flojos en general. Las temperaturas mínimas serán un poco más altas, descendiendo ligeramente las máximas. En resumen el tiempo será estable la mayor parte del período, con algunas lluvias débiles entre el jueves y el viernes y posiblemente al final del domingo 23. Las temperaturas estarán por encima de los valores normales para estas fechas.

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 14 de diciembre de 2012 es de 8.386,16 Hm³, lo que supone que están al 70,34 % de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.597,1 Hm³ (70,09% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 848,79Hm³ (72,12%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.202,27 Hm³ (72,79%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 738,00 Hm³ (66,61%).

1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 09/12/2012 al 15/12/2012			Tas. Absolutas (°C) del 09/12/2012 al 15/12/2012	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	17,7	10,1	13,9	19,6	8,2
	Carboneras	17,8	10,4	14,1	20,6	8,7
	Abla	15,3	4,7	10,0	18,3	1,6
	Albox	17,0	6,3	11,7	21,9	2,9
	Vélez Blanco	10,4	1,1	5,8	12,2	-2,3
	Cabo de Gata	17,2	13,4	15,3	18,0	12,3
	Laujar	11,5	3,3	7,4	14,7	1,3
	Garrucha	17,6	8,8	13,2	22,3	6,3
	Adra	17,5	12,6	15,1	18,7	11,3
CÁDIZ	Cádiz	16,8	11,6	14,2	18,8	8,5
	Algeciras	17,6	12,8	15,2	18,8	11,2
	El Bosque	15,9	7,2	11,6	17,4	2,9
	Grazalema	11,4	5,0	8,2	13,5	1,6
	Jerez de la Fra.	17,7	7,4	12,6	18,7	4,0
	Olvera	14,7	7,0	10,9	16,9	4,3
	San Fernando	17,0	11,3	14,2	18,8	8,7
	San Roque	17,9	9,6	13,8	19,6	7,5
	Tarifa	16,5	11,3	13,9	17,5	8,3
	Vejer de la Fra.	16,0	10,9	13,5	16,9	8,3
CÓRDOBA	Córdoba	15,5	6,0	10,8	17,4	0,6
	Aguilar de la Fra.	14,5	6,2	10,4	15,9	2,3
	Benamejí	14,4	6,4	10,4	16,0	2,8
	Doña Mencía	12,7	7,4	10,1	13,7	5,5
	Espiel	13,8	3,1	8,5	15,2	-0,9
	La Rambla	14,6	6,0	10,3	16,1	2,7
	Montoro	15,6	4,6	10,1	16,8	0,5
	Pantano Guadalupe	12,7	4,3	8,5	14,1	1,2
	Vva. de Córdoba	12,0	4,5	8,3	13,4	1,9
	Granada	14,2	2,3	8,3	15,5	-0,9
GRANADA	Granada Cartuja	14,6	3,9	9,3	16,1	0,9
	Loja	13,1	3,5	8,3	16,0	-1,2
	Motril	19,6	10,5	15,1	21,6	8,5
	Guadix	13,5	2,2	7,9	16,5	-0,5
	Illora	10,9	3,9	7,4	12,0	1,5
	Lanjarón	14,4	5,3	9,9	16,4	2,5
	Iznalloz	11,1	2,4	6,8	12,0	-1,0
	Valor	13,6	3,5	8,6	17,7	1,8
	Castell de Ferro	16,2	10,8	13,5	17,3	9,6
	Huelva	16,9	7,5	12,2	18,2	4,1
HUELVA	Alájar	13,6	6,2	9,9	15,0	3,7
	Almonte	16,3	6,7	11,5	19,0	3,3
	Alosno	14,6	8,0	11,3	16,3	5,5
	Aroche	14,9	3,7	9,3	15,9	0,1
	Ayamonte	16,3	7,8	12,1	18,1	5,2
	Cala	12,1	4,1	8,1	14,0	1,1
	Cartaya	16,5	6,8	11,7	18,1	3,0
	El Campillo	14,1	7,9	11,0	15,1	5,5
	Moguer "Arenosillo"	15,8	8,4	12,1	17,5	4,5
	Valverde	15,3	6,2	10,8	16,3	3,1
JAÉN	Jaén	12,9	5,6	9,3	15,0	2,0
	Pontones	7,7	-1,0	3,4	9,0	-3,0
	Andujar	14,8	3,4	9,1	16,1	-0,5
	Villardompardo	13,5	3,6	8,6	15,4	0,6
	Alcalá la Real	12,2	3,6	7,9	13,6	0,8
	Torres	11,0	3,7	7,4	12,8	0,4
	Bailén	13,7	5,0	9,4	15,2	1,3
	Vva. del Arzobispo	13,4	3,4	8,4	14,3	-0,9
	Cazorla	12,3	5,2	8,8	13,2	2,1
	Santa Elena	10,6	4,4	7,5	12,7	2,0
MÁLAGA	Málaga	18,2	9,1	13,7	21,2	7,2
	Nerja	16,6	10,5	13,6	17,9	9,9
	Fuengirola	17,3	12,2	14,8	18,1	11,1
	Torremolinos	18,5	10,8	14,7	19,5	9,7
	Torrox	16,7	10,1	13,4	17,6	8,9
	Bobadilla	15,5	5,1	10,3	19,6	-0,5
	Ronda	13,5	6,1	9,8	15,0	3,8
	Alora	17,2	8,4	12,8	18,4	6,9
	Marbella - P. Banús	17,6	11,5	14,6	19,2	9,4
	Estepona	18,4	12,3	15,4	19,4	9,0
Algarrobo	17,4	9,9	13,7	18,2	8,2	
Alpandeire	13,8	7,5	10,7	15,4	5,9	
SEVILLA	Sevilla	16,1	7,7	11,9	17,9	5,0
	Carmona	15,8	6,8	11,3	18,2	3,9
	Carrion	16,2	6,3	11,3	17,8	2,9
	Cazalla	13,1	4,1	8,6	15,3	1,0
	Ecija	15,0	6,2	10,6	16,7	1,9
	Guadalcanal	11,8	5,4	8,6	13,1	3,6
	La Puebla de los Infantes	14,5	3,1	8,8	16,2	-1,1
	Las Cabezas de S.Juan	16,4	7,5	12,0	18,1	3,9
	Moron	16,3	7,4	11,9	17,9	4,2
	Osuna	14,9	8,9	11,9	16,4	6,2

Período comprendido entre el 09/12/12 y el 15/12/12.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 09/12/2012 al 15/12/2012 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 15/12/2012 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)
ALMERÍA	Almería	0,0	147,5	83,9	63,6
	Carboneras	0,0	125,0	94,2	30,8
	Abla	0,0	137,9	127,0	10,9
	Albox	0,0	211,4	114,8	96,6
	Vélez Blanco	0,2	233,3	142,2	91,1
	Cabo de Gata	0,0	47,6	89,7	-42,1
	Laujar	0,0	286,8	234,1	52,7
	Garrucha	0,0	51,6	106,5	-54,9
	Adra	0,0	152,2	87,8	64,4
CÁDIZ	Cádiz	0,8	368,3	242,4	125,9
	Algeciras	3,8	556,1	385,7	170,4
	El Bosque	16,6	415,2	330,0	85,2
	Grazalema	217,8	1064,9	645,8	419,1
	Jerez de la Fra.	6,8	356,5	252,4	104,1
	Olvera	20,0	398,2	243,9	154,3
	San Fernando	1,1	372,6	205,8	166,8
	Tarifa	1,3	446,4	264,1	182,3
	Vejer de la Fra.	3,6	534,7	309,5	225,2
CÓRDOBA	Córdoba	8,6	383,9	250,0	133,9
	Aguilar de la Fra.	11,2	379,6	214,1	165,5
	Benamejía	0,2	379,6	200,3	179,3
	Doña Mencía	12,9	433,5	208,1	225,4
	Espiel	25,0	434,0	213,9	220,1
	La Rambla	33,0	424,6	219,0	205,6
	Montoro	25,0	465,7	244,4	221,3
	Pantano Guadalupe	52,8	532,2	300,9	231,3
	Vva. de Córdoba	19,4	374,0	215,8	158,2
GRANADA	Granada	0,5	325,9	142,4	183,5
	Granada Cartuja	1,8	320,6	155,7	164,9
	Loja	0,2	334,4	167,5	166,9
	Motril	0,0	271,0	170,9	100,1
	Lanjarón	0,2	299,2	195,1	104,1
	Valor	0,0	291,8	193,6	98,2
	Castell de Ferro	0,8	278,8	143,9	134,9
	Huelva	2,0	231,6	221,0	10,6
HUELVA	Alájar	53,6	473,9	479,1	-5,2
	Almonte	3,8	190,4	236,4	-46,0
	Alosno	10,4	300,4	283,6	16,8
	Aroche	22,2	228,0	309,6	-81,6
	Ayamonte	3,0	263,8	230,8	33,0
	Cala	37,0	388,4	267,0	121,4
	Cartaya	0,6	237,7	253,8	-16,1
	El Campillo	32,2	305,9	312,6	-6,7
	Moguer "Arenosillo"	1,7	218,4	237,8	-19,4
	Valverde	19,8	298,8	317,8	-19,0
JAÉN	Jaén	13,0	366,3	180,2	186,1
	Andújar	10,7	389,2	217,3	171,9
	Alcalá la Real	10,2	400,4	248,0	152,4
	Torres	11,2	336,4	221,7	114,7
	Bailén	22,6	314,2	224,3	89,9
	Vva. del Arzobispo	24,2	506,4	236,9	269,5
	Cazorla	10,4	363,8	236,6	127,2
	Santa Elena	47,0	427,8	211,7	216,1
MÁLAGA	Málaga	0,0	398,3	227,2	171,1
	Nerja	0,0	376,4	238,0	138,4
	Fuengirola	0,3	407,2	219,0	188,2
	Torremolinos	0,0	414,6	284,4	130,2
	Torrox	0,1	276,8	196,2	80,6
	Bobadilla	2,6	319,6	166,0	153,6
	Ronda	3,2	507,4	258,2	249,2
	Alora	0,2	552,0	223,8	328,2
	Marbella-P.Banús	0,0	343,2	267,1	76,1
	Estepona	0,6	374,0	297,6	76,4
	Algarrobo	0,0	318,2	184,1	134,1
	Alpandeire	23,0	948,2	421,5	526,7
SEVILLA	Sevilla	2,7	274,5	234,2	40,3
	Carmona	7,8	328,0	204,4	123,6
	Carrión	10,2	286,4	235,4	51,0
	Cazalla	31,8	405,2	370,2	35,0
	Ecija	16,7	327,8	223,5	104,3
	Guadalcanal	25,4	350,4	243,2	107,2
	Puebla de los Infantes	27,8	419,7	302,3	117,4
	Las Cabezas de S. Juan	12,6	366,8	236,7	130,1
	Morón de la Fra.	11,2	254,0	224,5	29,5
	Osuna	7,0	303,4	214,8	88,6

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 15/12/n estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
BENINAR	Almería	61,7	15,03	24,8
CUEVAS DE ALMANZORA	Almería	161,3	39,95	24,77
CHARCO REDONDO	Cádiz	81,6	47,61	58,34
GUADARRANQUE	Cádiz	87,7	58,35	66,53
BÉZNAR	Granada	52,9	45,33	85,7
RULES	Granada	110,8	96,68	87,26
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	59,16	88,97
EL LIMONERO	Malaga	24,7	13,82	55,94
CASASOLA	Málaga	23,5	14,52	61,91
GUADALTEBA	Malaga	153,3	141,56	92,34
GUADALHORCE	Malaga	125,7	111,98	89,06
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	54,37	87,83
LA VIÑUELA	Malaga	165,4	150,17	90,79

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARCOS	Cádiz	14,6	12,26	83,95
ALMODÓVAR	Cádiz	5,7	4,72	82,75
BARBATE	Cádiz	228,1	145,24	63,67
BORNOS	Cádiz	200,2	110,60	55,24
CELEMIN	Cádiz	44,8	29,53	65,92
GUADALCACÍN	Cádiz	800,3	575,89	71,96
LOS HURONES	Cádiz	135,3	111,62	82,5
ZAHARA	Cádiz	222,7	212,42	95,38

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ANDÉVALO	Huelva	634,4	450,95	71,08
CHANZA	Huelva	341,4	197,02	57,71
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	6,62	36,8
JARRAMA	Huelva	42,6	35,72	86,21
LOS MACHOS	Huelva	12,0	10,20	84,98
PIEDRAS	Huelva	59,5	36,48	61,32

TOTAL ANDALUCÍA		11.922,03	8.386,16	70,34%
Situación de los embalses a 14 de diciembre de 2012.				

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
BENINAR	Almería	61,7	15,03	24,8
CUEVAS DE ALMANZORA	Almería	161,3	40,0	24,77
CHARCO REDONDO	Cádiz	81,6	47,61	58,34
GUADARRANQUE	Cádiz	87,7	58,35	66,53
BÉZNAR	Granada	52,9	45,33	85,7
RULES	Granada	110,8	96,68	87,26
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	59,16	88,97
EL LIMONERO	Malaga	24,7	13,8	55,94
CASASOLA	Málaga	23,5	14,52	61,91
GUADALTEBA	Malaga	153,3	141,56	92,34
GUADALHORCE	Malaga	125,7	111,98	89,06
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	54,37	87,83
LA VIÑUELA	Malaga	165,4	150,17	90,79

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ARCOS	Cádiz	14,6	12,26	83,95
ALMODÓVAR	Cádiz	5,7	4,72	82,75
BARBATE	Cádiz	228,1	145,24	63,67
BORNOS	Cádiz	200,2	110,60	55,24
CELEMIN	Cádiz	44,8	29,53	65,92
GUADALCACÍN	Cádiz	800,3	575,89	71,96
LOS HURONES	Cádiz	135,3	111,62	82,5
ZAHARA	Cádiz	222,7	212,42	95,38

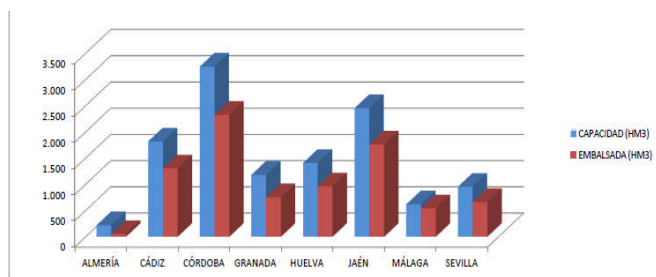
DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP,
ANDÉVALO	Huelva	634,4	450,95	71,08
CHANZA	Huelva	341,4	197,02	57,71
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	6,62	36,8
JARRAMA	Huelva	42,6	36,72	86,21
LOS MACHOS	Huelva	12,0	10,20	84,98
PIEDRAS	Huelva	59,5	36,48	61,32

TOTAL ANDALUCÍA		11.922,03	8.386,16	70,34%
Situación de los embalses a 14 de diciembre de 2012.				

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCAACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO DATOS PROVISIONALES	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.202,27	0,33	12,34	-114,27	72,79%	72,04%	79,71%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	1022,78	0,28	5,19	-90,11	74,49	74,11	81,05
BARBATE	278,6	179,49	0,05	7,15	-24,16	64,42	61,86	73,1
PROVINCIAS								
CÁDIZ	1.651,70	1.202,27	0,33	12,34	-114,27	72,79%	72,04%	79,71%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	5.597,11	2,24	26,57	-469,01	70,09%	69,76%	75,96%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	28,29	-0,01	-0,02	-3,44	55,81	55,84	52,58
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	494,78	-0,15	0,37	-47,43	77,39	77,34	84,81
ALMONTE-MARISMAS	20,30	15,38	-0,06	-0,11	-1,07	75,76	76,31	81,03
ALTO GENIL	245,00	184,56	0,24	1,67	-10,97	75,33	74,65	79,81
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	71,59	0,02	1,73	-5,93	35,09	34,25	38
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	281,04	-1,01	0,46	-45,21	69,69	69,57	80,9
HOYA DE GUADIX	58,20	32,22	0,03	0,14	-4,86	55,37	55,12	63,71
RIVERA DEL HUESNA	134,60	99,09	-0,64	-8,16	-18,55	73,62	79,68	87,4
VIAR	212,80	159,26	0,13	1,02	-13,45	74,84	74,36	81,16
SISTEMA DE REGULACIÓN GENERAL	6.017,30	4230,88	3,68	29,46	-318,11	70,31	69,82	75,6
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.326,02	0,87	14,74	-206,92	71,61	71,16	77,98
GRANADA	1.021,10	613,89	0,59	4,09	-31,86	60,12	59,72	63,24
HUELVA	302,1	228,09	-0,10	-0,45	-40,69	75,5	75,65	68,97
JAÉN	2.457,90	1.764,39	1,46	14,02	-97,09	71,78	71,21	75,73
SEVILLA	956,2	664,72	-0,57	-5,82	-92,44	69,52	70,13	79,18
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.176,93	848,79	0,34	2,78	31,90	72,12%	71,88%	69,41%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
SERRANÍA DE RONDA	624,85	501,35	0,25	6,25	-9,96	80,24	79,24	81,83
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	39,95	-0,05	-3,95	29,2	24,77	27,22	6,66
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	150,17	0,12	1,12	1,4	90,79	90,11	89,95
SIERRA NEVADA	225,38	157,31	0,01	-0,65	11,25	69,8	70,09	64,81
PROVINCIAS								
ALMERÍA	222,98	55,25	-0,04	-3,68	31,93	24,78	26,43	10,46
CADIZ	169,3	105,95	0,05	1,41	-25,48	62,28	61,75	77,63
GRANADA	163,7	142,02	0,01	-0,91	8,53	86,75	87,31	81,55
MÁLAGA	620,95	545,57	0,32	5,96	16,92	87,86	86,9	85,14
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	738,00	-0,04	91,68	-154,61	66,61%	58,34%	80,57%
SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	647,97	0,12	90,30	-141,76	66,61	57,15	80,93
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	43,35	0,01	0,39	-8,98	71,53	70,89	86,35
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	46,68	-0,17	0,99	-3,87	65,29	63,9	70,7
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	738,00	-0,04	91,68	-154,61	66,61%	58,34%	80,57%
TOTAL GENERAL	11.922,03	8.386,16	2,87	133,37	-705,99	70,34%	69,22%	76,26%

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaria de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	55,25	24,78	23,32
CÁDIZ	1821,00	1308,22	71,84	1447,97
CÓRDOBA	3248,20	2326,02	71,61	2532,94
GRANADA	1184,80	755,90	63,80	779,24
HUELVA	1410,00	966,09	68,52	1161,39
JAÉN	2457,90	1764,39	71,78	1861,48
MÁLAGA	620,95	545,57	87,86	528,65
SEVILLA	956,20	664,72	69,52	757,16
ANDALUCÍA	11922,03	8386,16	70,34	9092,15



2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- *Conforme va avanzando la recolección del olivar de almazara, se van confirmando las previsiones de los importantísimos descensos en la producción de los olivares.*
- *Durante las siembras de cereales en algunas fincas, se dejan rodales sin sembrar en los bajos y cercanías de corrientes de agua, ya que la maquinaria no puede entrar. En algunas zonas, la meteorología durante la época ideal de siembra ha impedido el abonado de fondo y una preparación óptima del terreno, por lo que se ha sembrado en malas condiciones. En general, puede decirse que en Córdoba queda un 10-20 % por sembrarse y en Sevilla en torno a un 35%.*
- *En el cultivo de la fresa, se entra en la fase de desarrollo del fruto y en cuestión de una semana comenzarán a sacarse cantidades significativas de fruta.*
- *En el viñedo, las cepas muestran síntomas de paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Sigue aumentando el estado de caída de hojas en todas las plantaciones, que en la mayoría de parcelas es total, iniciándose la poda de invierno.*

CEREALES

De invierno: Esta semana se han seguido realizando siembras de los cereales cuando el tiempo y el oro del terreno lo ha ido permitiendo, acelerándose esta tarea todo lo posible antes de las precipitaciones que se esperaban para los días 14 y 15 de diciembre.

En **Córdoba**, se han aprovechado estos días sin precipitaciones para continuar sembrando trigo en las Campiñas, en muchas fincas a voleo debido al exceso de humedad del suelo. Se estima que queda por sembrar entre un 15-20% de la tierra destinada a cereal, siendo normal en la mayoría de las fincas haberse dejado rodales sin sembrar, en los bajos y cercanías de corrientes de agua, ya que la maquinaria no puede entrar. La meteorología durante la época ideal de siembra ha impedido el abonado de fondo y una preparación óptima del terreno, por lo que se ha sembrado en malas condiciones. Ya se encuentran nacidos los trigos sembrados más tempranos, a finales de noviembre.

En **Granada**, en las **Altiplanicies**, los cereales se encuentran sembrados a excepción de las cebadas de ciclo corto. Las pequeñas plantas han amarilleado a consecuencia de los fríos de jornadas pasadas. En el **Poniente Granadino y Montes**, continúan las labores preparatorias y siembras salvo en suelos de texturas más arcillosas. Las siembras más tempranas siguen su desarrollo en buenas condiciones.

En **Jaén** las siembras tempranas se encuentran en "inicio del entallado". Las tardías en nascencia. Persisten los encharcamientos en las vaguadas y zonas bajas.

En **Málaga**, en la **comarca de Ronda** ante las perspectivas de lluvia, para el fin de semana, esta

semana se han intentado acelerar las siembras de los cereales, tanto en trigos duros y blandos como en las cebadas. Se puede decir que se ha sembrado el 80 % aproximadamente. Los que ya nacieron se encuentran en buen estado vegetativo.

En **Sevilla**, al igual que en la semana 49, en la 50 las lluvias han hecho acto de presencia, al final de la misma, lo que ha permitido, en parte realizar faenas de siembra en algunas parcelas. No obstante en general, a nivel provincial, muchas de las siembras se están realizando sin esperar al tempero adecuado, ya que diciembre finaliza, y en enero es más arriesgado, por razones climatológicas, la siembra de los mismos. La superficie sembrada, actualmente, a nivel provincial, se estima en un 65% de la superficie prevista de siembra, aunque a nivel comarcal esto, varía según zonas, ya que en la parte de Ecija se estima como sembrado el 80 al 85% de lo previsto y en zonas como la Vega de Carmona y el Bajo Guadalquivir este porcentaje apenas alcanza el 45-50 % del previsto.

De primavera: En las zonas más atrasadas del cultivo del maíz, que suelen coincidir con la provincia de Granada, ya son muy pocas las parcelas pendientes de cosechar. En las comarcas de **las Altiplanicies** el maíz ha podido ser recolectado con producciones ligeramente inferiores a años anteriores que oscilan entre los 8 y 9.000 kg/ha. Se han acusado los daños producidos por la fauna, principalmente jabalí, ya que las zonas de siembra de maíz suelen ser vegas cercanas a ríos donde se refugian estos animales.

LEGUMINOSAS

El desarrollo vegetativo de las **habas** sigue siendo muy variado, se observan desde siembras, nascencias

en buen estado vegetativo, a otras con las primeras flores y frutos. Se realizan algunas recolecciones en los escasos cultivos menos expuestos a las heladas. Se lleva a cabo la limpieza de malas hierbas bien con escardas o bien con herbicidas.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

Desde la comarca de Antequera nos comentan que se observa un buen desarrollo y estado muy bueno de maduración de las plantaciones de patata tardía. Se está observando mucho daño en la patata, afectando incluso al tubérculo, por el mildiu, pues aunque ha sido tratada al no haber parado de llover, los tratamientos no han sido todo lo efectivos que debieran haber sido. En semanas posteriores cuándo se realice la recolección se observará el alcance de las pérdidas, aunque según las manifestaciones de los agricultores parece que el daño es alto ya que lo que puede parar la enfermedad son los fríos y estos no llegan. Se están iniciando algunas recolecciones aunque mínimas antes de que pueda dañarse más la patata realizándose venta directa y no almacenamiento porque si están infectadas de mildiu algunas, afectan a todo lo almacenado.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Textil: En **Sevilla** a consecuencia de las precipitaciones se estima que la superficie pendiente de recolectar de algodón en la 1ª semana de diciembre, en la provincia, es de algo menos de un 5% (unas 2.200 has).

Azúcar: El cultivo de la remolacha azucarera presenta diversos estados de desarrollo, dándose el caso de parcelas que se sembraron hace ya muchas semanas a algunas aún pendientes de siembra.

CULTIVOS DE PLANTA ORNAMENTAL

Las poinsetias de ahora tienen poco que ver con las de hace años, son más bonitas, más atractivas de hoja y flor, más resistentes y compactas. En la provincia de Almería, productores como Laimund y Joepasur, que cuentan con entre 10 y 12 hectáreas dedicadas a la planta ornamental de pascueros, producen unas 200.000 plantas. En cuanto a los colores, cuentan con entre el 90 por ciento en el rojo tradicional y el resto de otros colores, siendo en la producción de pascueros Almería líder en España. Por otra parte, en la producción de dipladenia (Mandedilla laxa) o jazmín chileno, se está trabajando en la provincia desde hace unos diez años. Es una planta que requiere poco cuidado y poco mantenimiento, además mantiene mucho tiempo las flores. El 80 por ciento de las dipladenias que se producen son de color rojo, entre un 10 y un 15 por ciento blancas y el resto rosas, siendo sus principales mercados de destino Francia, Holanda, Alemania y Bélgica.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la comarca del **Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Al final de la semana y debido a que las temperaturas han vuelto a ascender, sobre todo las

nocturnas, el cuaje y la formación de frutos ha mejorado, no apareciendo deformaciones en la parte apical del fruto. Continúan las labores habituales del cultivo.

Tomate: Aumenta el porcentaje de los tomates "ramo", al entrar este tipo en plena producción. Continúa la eliminación de tallos secundarios y hojas de las partes bajas de las plantas. Los ramilletes con distintos grados de maduración se encuentran aún a lo largo del tallo principal.

Berenjenas: La recolección está en pleno auge. La labor de deshojado es habitual en estos momentos del cultivo, para obtener una mayor luminosidad y así mejorar la maduración con un incremento de la intensidad del color de los frutos. El entutorado en este cultivo se realiza por brazos del tallo principal.

Pepinos: Se ha estancado la producción del pepino tipo "Almería" sin embargo aumenta la producción de los tipos "Español" y "Francés". Prosiguen los entutorados y eliminación de "nietos" (tallos secundarios).

Calabacín: Han entrado en plena producción las plantaciones más tardías, con variedades adaptadas a las bajas temperaturas, como la variedad "Sinatra" o "Natura". Las plantaciones más tempranas se han arrancado ya.

Judía: Esta hortaliza es muy sensible al frío, es por ello que las producciones han disminuido ostensiblemente. Se pueden encontrar cultivos en todos los estadios fenológicos. Se cultiva sobre todo en explotaciones pequeñas con mano de obra familiar.

En la provincia de **Granada**, la situación de los cultivos **hortícolas al aire libre** es la siguiente, según comarcas:

En la **comarca de las Altiplanicies**, en las plantaciones de **ajo**, hay plantaciones que ya han emergido y alcanzan hasta los 10 centímetros de altura. Entre la agricultura de autoconsumo o huertos familiares, se observan ajos y habas. En la zona del **Poniente Granadino y Montes** se realizan algunas recolecciones de **alcachofa** en los cultivos menos afectados por las heladas, siendo estos escasísimos. Continúan las recolecciones de **coles y coliflores** mientras las plantaciones más tardías continúan su desarrollo más lentamente por la bajada de temperaturas, encontrándose cultivos en varias fases de desarrollo desde hojas bien formadas a recolección. No se realizan nuevas plantaciones. En la **lechuga** ya han terminado las últimas plantaciones de la temporada. El **ajo** chino se encuentra sembrado y germinado en su totalidad. Los cultivos más adelantados presentan buen porte con varias hojas ya formadas. Continúan las siembras con ajo castellano.

En los **cultivos hortícolas protegidos** de la **comarca de la Costa**, las plantaciones de **tomates** que están en producción, presentan un buen fruto, la calidad de flor y de polen se está viendo afectada por las bajas temperaturas y el fotoperiodo corto, esto lógicamente, afectará a la calidad del fruto y la merma del mismo, por una mala polinización. En las plantaciones de **pepinos** la bajada de las

temperaturas, está haciendo que se tenga una campaña con la mitad de producción, respecto a la media de campañas anteriores. Las plantaciones, van desarrollando sus frutos de forma pausada, lo que ocasiona demanda de kilos por los mercados y un alto precio para los agricultores. Se acusan problemas de raíz, por lo que se han perdido rodales de parcelas. La tendencia de este año para salvar el problema, ha sido ir hacia el injerto, práctica que se espera que se expanda más en el cultivo de esta cucurbitácea. Las plantaciones del llano de Carchuna y de Castell de Ferro, se encuentran en recolección de frutos. En Castell han finalizado de la caña y han alcanzado el emparrillado por lo que se han volcado los tallos para hacerle los "techos", en los que se desarrollarán los rebrotes. En Carchuna se está recolectando el tercio superior de la caña y se espera que finalice en la entrante.

En **Huelva**, en el cultivo de la **fresa**, seguimos en el período de "descanso" comentado en la semana anterior; o al menos de relajación en cuanto a las tareas duras de cultivo; tiempo de mero mantenimiento pero con la condición de que las circunstancias actuales continúen y no aparezcan problemas serios que afecten a las plantas. Así pues entramos en la fase de desarrollo del fruto. En cuestión de una semana se empezarán a sacar cantidades significativas de fruta. En la **frambuesa**, siguen las recolecciones y las exportaciones a buen ritmo. Muy buena aceptación de la fruta provincial y cierto optimismo en el sector.

CÍTRICOS

En **Córdoba** el estado fenológico dominante en las variedades medias y tardías es J "Fruto al 40% de desarrollo". Se estima que de la variedad Navelina se ha recogido en torno al 60% de la producción, mientras que la Salustiana, la más frecuente en la zona, está al 5-10%.

En **Málaga, en la comarca de Estepona** sigue la recolección de Navelina y limón Fino. Se ha iniciado la recolección de la Clemenvilla.

En **Huelva y Sevilla**, se siguen recolectando Clementinas y otras variedades de media temporada (principalmente Orogrande y Clemenules). En cuanto a Naranjas, se siguen cortando las variedades Navelina, New Hall, Whashington Navel y Salustiana. Se han realizado tratamientos preventivos y curativos para evitar la proliferación de aguado e incluso hay zonas donde ha sido necesario repetirlo. En variedades como Navelinas, Lane late y Salustianas afectadas por este hongo se ha observado gran cantidad de fruta caída a los pies del árbol. Sin embargo las bajas temperaturas de estos días, han disminuido drásticamente la presencia de plagas, y han frenado también el desarrollo de aguado.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En el cultivo del almendro prosigue la caída otoñal de hojas. Actualmente, las labores que se están realizando son las de poda y las de preparación

del terreno. En el cultivo del nogal también se produce la caída de hoja. Los castañares ofrecen un paisaje espectacular en lo que a colorido se refiere.

Subtropicales: En los aguacates las variedades que están en recolección son Hass, Fuerte y Bacon. Las plantaciones están en recolección. Las variedades de mango que actualmente se están recolectando son Osteen, Tommy Atkinns, Irwin, Sensación y Kent. En comarcas como la de Vélez-Málaga nos comentan que la campaña de recolección de mango ha finalizado.

VIÑEDO

En el **viñedo**, las cepas muestran síntomas de paralización total de savia como consecuencia de la bajada de temperaturas y fin del ciclo vegetativo. Sigue aumentando el estado de caída de hojas en todas las plantaciones, que en la mayoría de parcelas es total, por lo que se realizan labores de poda de invierno.

OLIVAR

Aceituna de almazara

Conforme va avanzando la recolección se van confirmando las previsiones de importantísimos descensos en la producción de los olivares.

En **Córdoba**, el estado fenológico predominante en la provincia es J1 (fruto maduro, pulpa blanca). Continúa la recolección en las zonas y/o variedades más adelantadas de la provincia. La recolección se realiza muy rápida, a pesar de las precipitaciones debido a que la producción es muy baja. La maduración de la aceituna está algo retrasada con respecto a las últimas campañas, por lo que en muchas parcelas no se ha iniciado todavía y muchos tajos se han dejado parados pues los rendimientos grasos están siendo de dos a tres puntos menos que en otros años para estas fechas.

En **Granada**, en la **Costa**, el estado fenológico dominante es (J2) maduración de fruto con pulpa roja. Las lluvias que han caído recientemente, han favorecido que se hidrate y aumente el tamaño la aceituna. En recolección. En la zona de **Huércar-Baza-Guadix**, la totalidad de la aceituna está en óptimas condiciones para su recolección. Se comienza a acusar el efecto negativo que han tenido las fuertes heladas en la calidad del fruto, sobre todo en zonas frías de cañadas, en las que se han soportado más bajas temperaturas. En las almazaras hay poca afluencia de vehículos a consecuencia de la escasa producción que se está teniendo y en la que se generaliza la cosecha media de 5 a 10 Kg. por árbol. En el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico dominante es "J1" fruto totalmente desarrollado y cambio de color superior al 50%. Las recolecciones se llevan a cabo en las zonas más adelantadas, principalmente el valle del Genil pero extendiéndose a todas las zonas, siendo casi generalizadas. En previsión de un invierno lluvioso, los agricultores adelantan las recolecciones. En las parcelas ya recolectadas se realizan tratamientos de cobre en algunos casos con un complemento nutricional, generalmente a base de potasa.

En **Jaén**, el estado fenológico del olivar se encuentra entre J₄ y J₅ (fruto de piel negra y pulpa morada). Se ha generalizado la recolección, todas las almazaras están abiertas. La cosecha es muy escasa. La escasez de cosecha obliga en muchas almazaras a atrojar, esperando tener una cantidad significativa de frutos para poner en marcha la fábrica. El olivar ecológico se encuentra en plena fase de recolección, marcada por la escasa cosecha.

En **Málaga, en la comarca de Antequera**, se está en plena recolección de aceituna de almazara en la zona Oriental (Campillos, Teba, Ardales, Fuente de Piedra, Sierra de Yeguas) para recoger aceituna un

poco verde para hacer aceite verde muy demandado para su consumo en fresco (Afrutado) el cuál mejora mucho su precio al ser poco y muy demandado por el mercado. Se han suspendido algunas recolecciones porque los rendimientos están demasiado bajos ya que la aceituna está con mucha agua y casi totalmente verde. En la comarca de Ronda continúan con la recolección de aceitunas, para la obtención de aceite. Ha subido un poco el rendimiento al 16%, ya la aceituna está más madura. Hay parcelas pequeñas, que ya han finalizado la recolección. Es tradicional que algunas parcelas pequeñas, lleven sus aceitunas al molino, y se traigan su aceite, lo que vulgarmente se llama a maquila.

2.2. Avances de superficies y producciones. Noviembre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 30 de noviembre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 30 de noviembre de 2012.

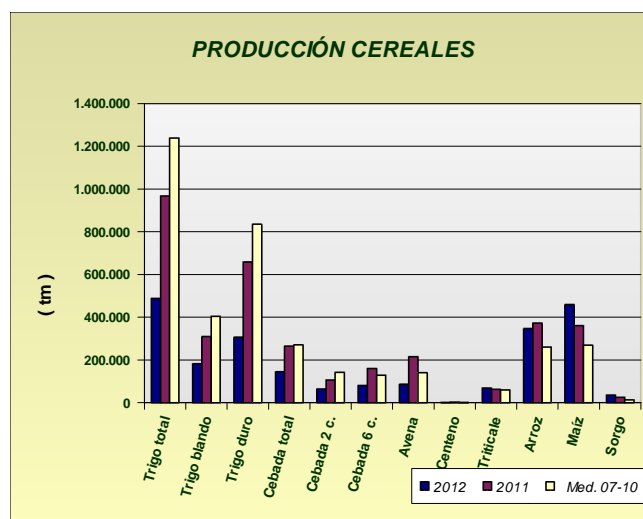
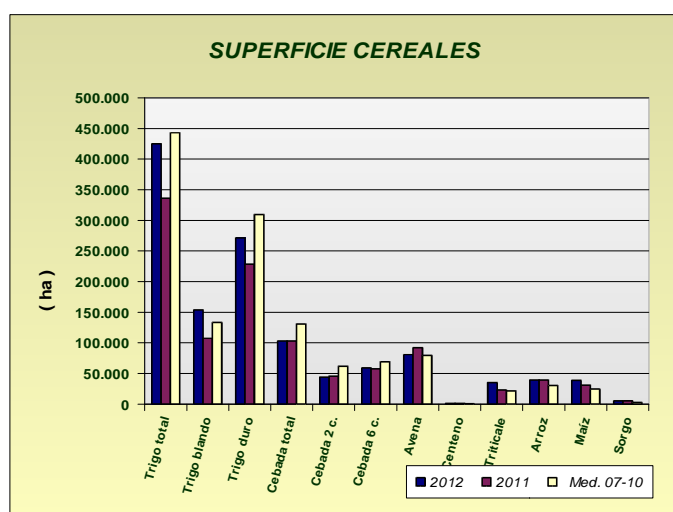
En primer lugar hay que advertir que este mes estaban ya disponibles las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la columna de dicho año.

Cereales de invierno. Aumento de la superficie sembrada de trigo en 2012 en relación al año 2011 de un 27%; para el trigo blando la superficie sembrada presenta un aumento del 43% y para el trigo duro un aumento del 19%. Conviene recordar que las subidas respecto a 2011 han sido debidas a que el año pasado a causa de las lluvias del otoño-invierno se quedó bastante superficie sin sembrar. Por eso, si comparamos la superficie total sembrada de trigo con la media de los años 2007-2010 resulta ser un -4% menor. De cebada total se sembró casi lo mismo que en 2011. Se observa que bajó la superficie de cebada de 2 carreras (-4%) y sube la superficie de cebada de 6 carreras (3%). En relación con la media de los cuatro últimos años la cebada total presentó un descenso del -21%.

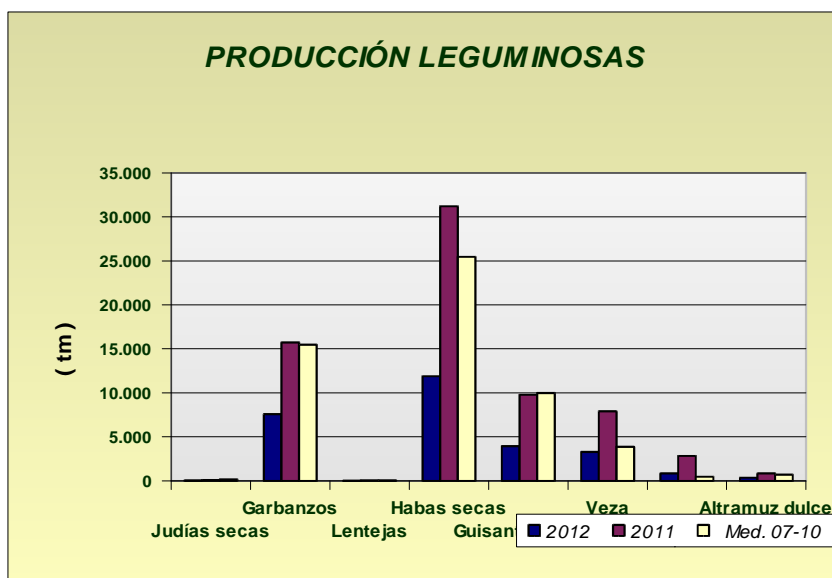
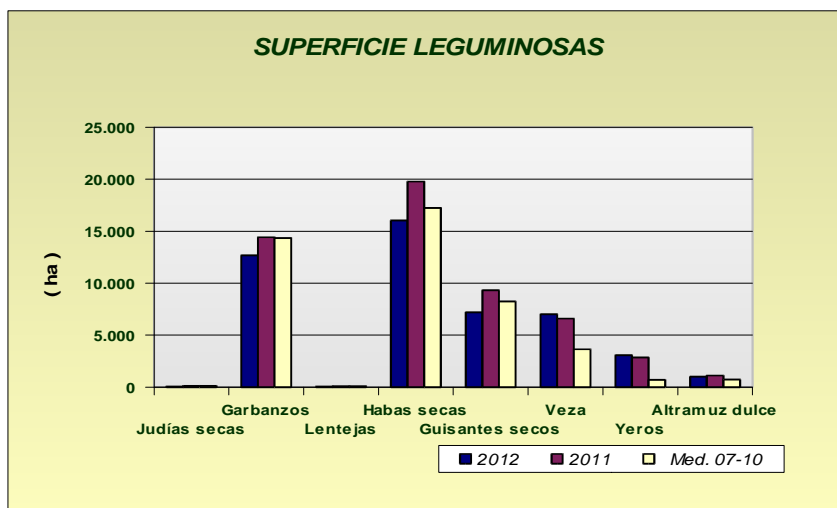
Bajó en relación al año anterior la superficie cultivada de avena en un -12% y subieron las de centeno y triticale en un 3% y 54% respectivamente.

Podemos decir que en general la superficie sembrada de cereales de invierno ha sido superior a la superficie sembrada en el año precedente, sin embargo menor que la superficie media sembrada en el periodo 2007-2010. En cuanto a producciones, una vez finalizados los trabajos de recolección, y a la vista de los rendimientos obtenidos, se observa un descenso generalizado de la producción de cereales de invierno, debido a las pocas lluvias del invierno y de la primavera. Señalar la bajada en la producción de trigo total del -50% y de cebada total del -46% en relación con la campaña anterior. Estos descensos son todavía mayores si comparamos la producción esperada con la media de los años 2007-2010, siendo en trigo del -61% y -47% para el caso de la cebada. Descensos también en relación a 2011 en avena (-60%) y centeno (-33%).

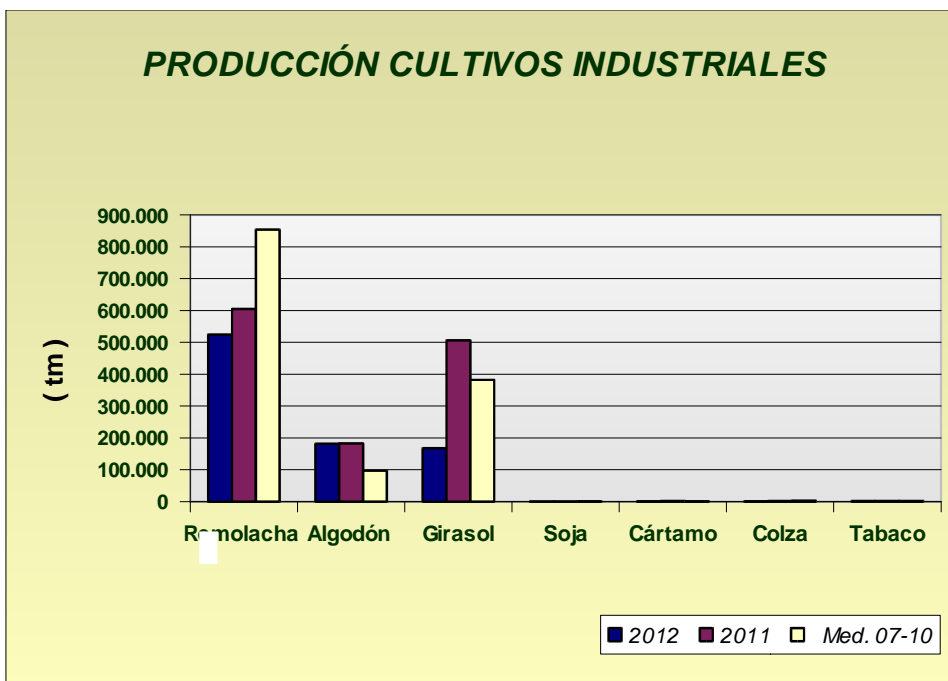
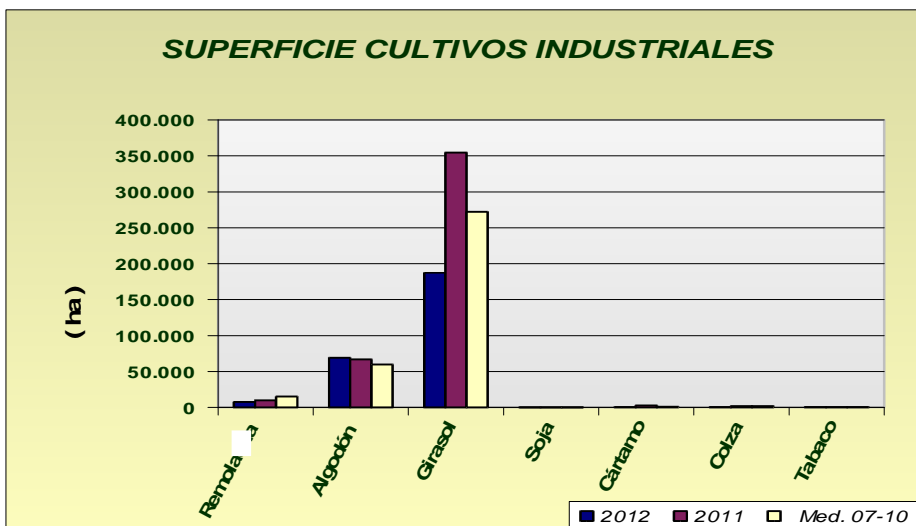
Cereales de primavera: A pesar de la sequía y de que se trata de cultivos con elevadas exigencias de agua, dado que los embalses en nuestra Comunidad tenían en primavera almacenada agua suficiente, la superficie de maíz, ha subido un 25% en relación al año pasado y hasta un 58% si se compara con la media de los años 2007-2010 ante las perspectivas de buenos precios. La superficie de arroz quedó prácticamente igual que el año pasado pero ha sido un 30% superior a la media de los años 2007-2010 (en esta media incide la sequía del año 2007 que impidió sembrar las hectáreas que son "normales" en años con suficiente agua). En cuanto al sorgo la superficie bajó en torno al -75% en relación al año pasado. En cuanto a las producciones de cereales primavera e aumentaron las producciones de maíz y sorgo en un 27% y 45% respectivamente y bajó la producción de arroz(-5%).



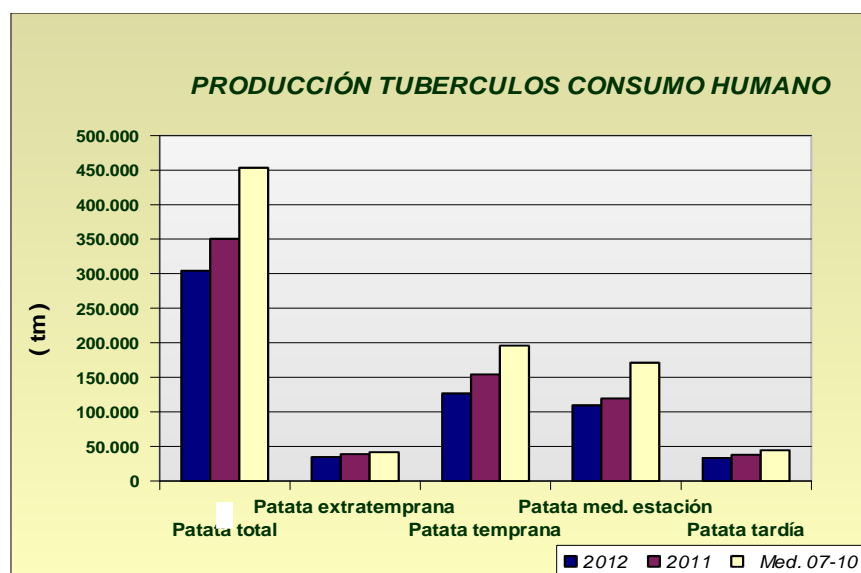
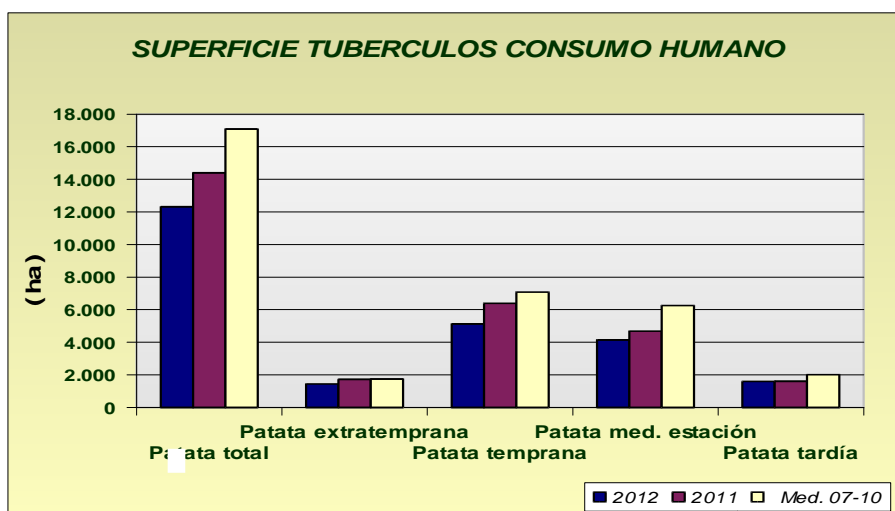
Leguminosas grano: La superficie sembrada de garbanzos disminuyó un -12%, guisantes secos, habas secas y altramuces disminuyeron la superficie en -23%, -19% y -10% respectivamente y por el contrario yeros y veza presentaron un aumento del 7% y 6% si comparamos la superficie sembrada en 2012 con el año precedente. Bajadas generalizadas de las producciones debidas principalmente a la sequía que se ha sufrido en el año agrícola.



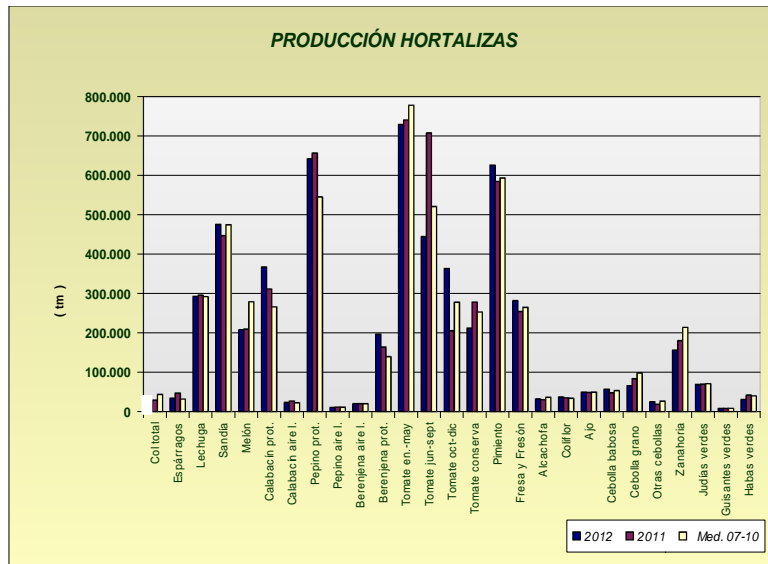
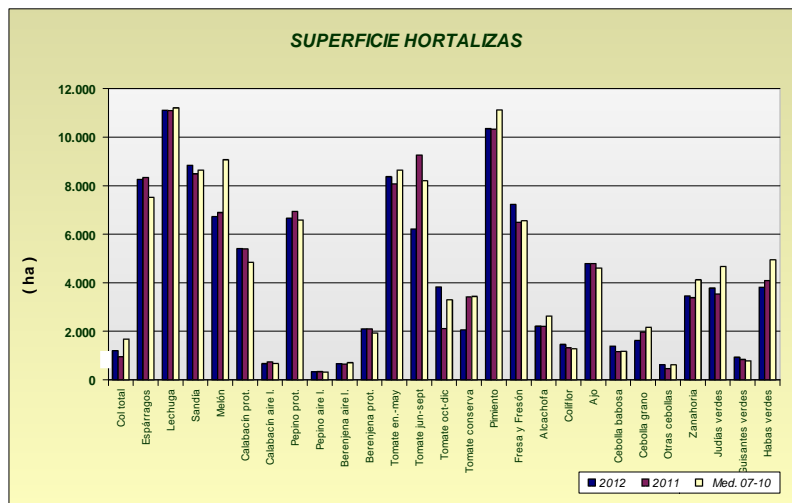
Cultivos industriales: Baja la superficie de remolacha azucarera un -22% respecto al año anterior, observándose que se han sembrado hasta un 26% menos hectáreas en Sevilla, principal provincia productora. También ha habido un -41% menos girasol pues la sequedad del terreno hizo temer a los agricultores por el desarrollo de este cultivo en el momento de las siembras, levantándose además bastantes campos que apenas nacieron por falta de agua. De algodón se ha sembrado una cifra ligeramente superior a la sembrada en el año 2011 un 4% más y por último de tabaco ha habido un -19% menos que en el año precedente. En cuanto a las producciones se estima una bajada generalizada en este grupo de cultivos, cabe reseñar las bajadas en la producción de remolacha azucarera en torno al -13% y de girasol con un -67% menos que en 2011. Por su parte, el algodón sube un 2% en relación a la campaña anterior.



Tubérculos Consumo Humano: La estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -16%, de la temprana una superficie un -20% inferior al año anterior, de patata de media estación un -12% inferior a la de 2011 y la tardía un -4% inferior, siendo las superficies también menores que la media de los años 2007-2010 en todos los casos. Uno de los motivos fundamentales de este hecho son los bajos precios de la última campaña. En cuanto a la producción de patata extratemprana se estima que ha sido un -11 inferior a la del año anterior, de temprana hubo un -18 menos de producción y de media estación un -8% menos que en 2011, y la producción de patata tardía será inferior en un -12% a la producida en 2011.



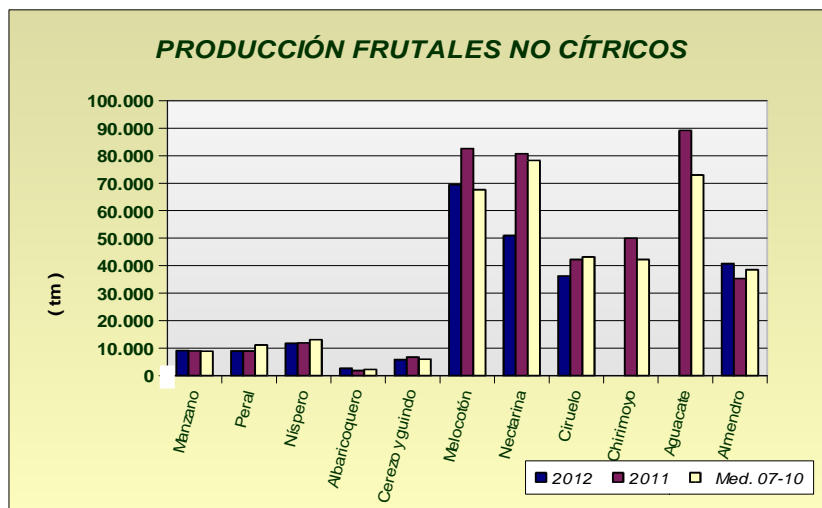
Hortalizas: En cuanto al grupo de hortalizas, son reseñables descensos de cebollas grano y medio grano (-17%) y sobre todo de tomate de industria o de conserva cuya superficie descende hasta un -40%, haciendo bajar un -33% la superficie del tomate que se recoge entre los meses de junio- septiembre pues se incluye en ese epígrafe. Aumentos en guisantes verdes con +11%, y subida de un 7% de la superficie de judías verdes que parece que vuelve a sembrarse en los invernaderos de las Costa Mediterránea. También sube la superficie de fresa (un 11%). En cuanto a las producciones destacan los descensos de tomate de conserva (-24%), habas verdes (-26%), y cebollas grano y medio grano (-21%) los dos últimos a causa de la climatología (heladas) de los meses de febrero y marzo. Suben en cambio las producciones de fresa (11%), sandías (8%) y calabacín (15%).



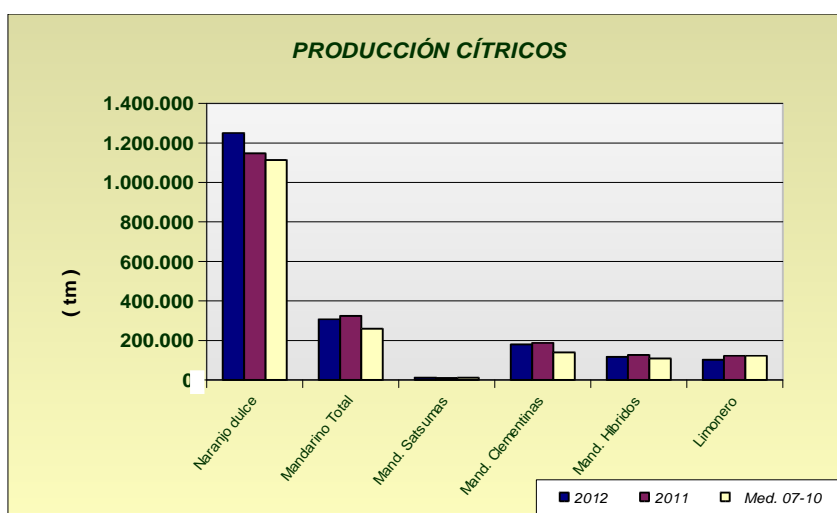
Producción de Frutales: Las producciones de fruta de hueso, marcan un descenso generalizado en estos cultivos a causa de las heladas del mes de febrero, cabe destacar los descensos de melocotones -16%, nectarinas -37% y ciruelo -12%.

En lo referente a los frutales de pepita, sube la estimación de producción de manzana (1%) y la de pera se mantiene similar a la de 2011.

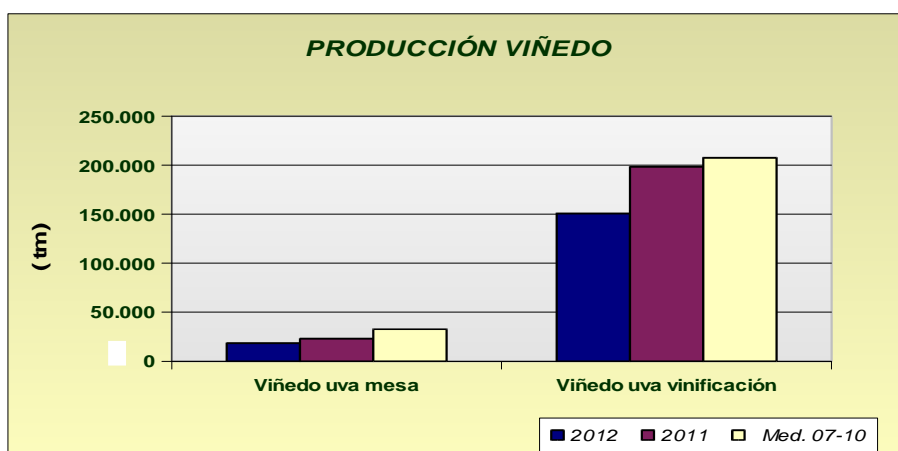
Por lo que se refiere a la almendra, se calcula que la producción va a ser un 18% superior a la del año anterior a pesar de las heladas del invierno que hacían prever bastantes daños en este cultivo. El motivo es que cuando llegaron los fríos, la almendra tenía el fruto de un tamaño suficiente como para soportar esa incidencia meteorológica.



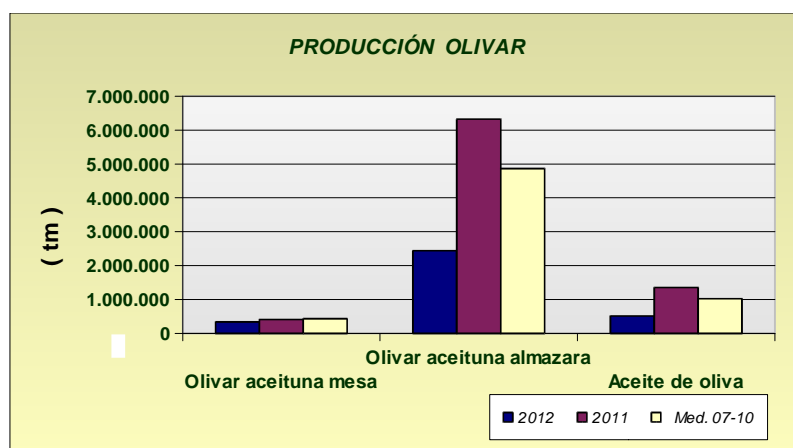
Producción de Cítricos: Las previsiones de producción arrojan un comportamiento dispares, sube un 8% la producción de naranja total, baja en un -5% la de mandarina total y por su parte el limón presenta una estimación de producción -19% inferior a la del año anterior.



Producción de viñedo: En las últimas estimaciones de producción de uva de mesa se calcula que ha sido un -26% inferior si la comparamos con la del año precedente, por su parte la de vinificación presenta una cifra de un -19% inferior a la de la campaña anterior.



Producción de olivar: Las estimaciones de producción de aceite de oliva en 2012 indican un descenso en la producción del -61%, alcanzándose una producción de aceituna de almazara un -59% inferior a la de la campaña anterior. Por su parte, la aceituna de mesa presenta un descenso del -12% en relación con el año precedente. Las causas de esos descensos son varias: la climatología seca del invierno, las lluvias y subidas puntuales de los termómetros en la época de floración y cuajado, la sequia del verano y principios de otroño y el agotamiento de los árboles a causa de las cosechas record de las últimas campañas.



Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
NOVIEMBRE 2.012				Media				Media	Superficie		Producción	
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
CEREALES												
Trigo total	9	2.158	2.272	2.107	9	1.546	5.916	2.750	-5	2	-74	-44
Trigo blando	9	1.898	1.811	1.404	9	1.416	5.117	1.872	5	35	-72	-24
Trigo duro	9	260	461	703	9	130	799	878	-44	-63	-84	-85
Cebada total	9	9.410	9.021	10.766	9	7.186	25.419	21.532	4	-13	-72	-67
Cebada 2 carreras		0	0	3		0	0	3		-100		-100
Cebada 6 carreras	9	9.410	9.021	10.763	9	7.186	25.419	21.528	4	-13	-72	-67
Avena	9	3.980	4.253	4.185	9	934	8.460	6.689	-6	-5	-89	-86
Centeno	9	112	89	21	9	15	139	15	26	433	-89	0
Triticale	9	2	0	14	9	1	0	7		-86		-85
Arroz		0	0	0		0	0	0				
Maíz	7	12	61	41	11	12	69	90	-80	-70	-83	-87
Sorgo	11	1	5	1	11	2	22	1	-80		-91	99
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas		0	0	0		0	0	0				
Garbanzos	9	112	199	39	9	3	242	21	-44	189	-99	-86
Lentejas	9	28	24	6	9	0	14	4	17	387	-100	-100
Habas secas	9	8	11	6	9	0	6	5	-27	28	-100	-100
Guisantes secos	9	329	513	126	9	6	563	78	-36	161	-99	-92
Veza	9	970	1.378	394	9	0	1.772	207	-30	147	-100	-100
Yeros	9	1.033	1.121	236	9	30	1.331	147	-8	339	-98	-80
Altramuz dulce		0	0	0		0	0	0				
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	11	445	445	511	11	10.237	10.110	11.470	0	-13	1	-12
Patata extratemprana	4	47	50	95	4	987	1.050	1.929	-6	-51	-6	-49
Patata temprana	6	136	133	156	6	3.050	2.963	3.549	2	-13	3	-14
Patata media estación	9	185	183	180	9	4.699	4.500	4.425	1	3	4	6
Patata tardía	11	77	79	81	11	1.501	1.597	1.567	-3	-4	-6	-4
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)		0	0	0		0	0	0				
Algodón (bruto)		0	0	0		0	0	0				
Girasol	11	50	59	15	11	14	30	9	-15	245	-53	56
Soja		0	0	0		0	0	0				
Cártamo	11	11	0	0	11	0	0	0				
Colza	7	1	0	1	7	0	0	1				
Tabaco		0	0	0		0	0	0				
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	15	75	48	11	254	2.658	1.577	-80	-68	-90	-84
Alfalfa	11	122	119	113	11	6.423	6.852	6.411	3	8	-6	0
Veza para forraje	11	58	60	37	11	648	835	633	-3	56	-22	2

Andalucía NOVIEMBRE 2.012 CULTIVOS	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
	(*)	2.012	2.011	Media	(*)	2.012	2.011	Media	Superficie		Producción	
				07-10				07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
HORTALIZAS												
Col total	11	61	124	79	11	1.472	3.835	2.252	-51	-23	-62	-35
Brócoli	10	450	475	172	11	10.680	12.771	3.378	-5	162	-16	216
Espárragos	7	38	38	35	7	232	233	229	0	8	0	1
Apio	11	50	50	31	11	1.240	1.240	648	0	60	0	92
Lechuga	11	7.079	6.975	6.788	11	161.738	160.503	160.837	1	4	1	1
Escarola	10	89	94	81	10	1.313	1.375	1.264	-5	10	-5	4
Espinaca	11	40	110	63	4	450	1.360	803	-64	-37	-67	-44
Endivia		0	0	0		0	0	0				
Sandía	11	5.665	4.916	5.051	11	349.985	299.340	340.623	15	12	17	3
Melón	11	3.740	3.539	4.644	11	135.105	129.223	169.826	6	-19	5	-20
Calabaza	5	31	27	12	11	485	485	199	15	153	0	144
Calabacín total	8	5.190	5.265	4.607	9	351.716	299.039	249.727	-1	13	18	41
Calabacín protegido	2	5.100	5.100	4.542	7	348.156	293.069	247.266	0	12	19	41
Calabacín aire libre	8	90	165	66	8	3.560	5.970	2.461	-45	37	-40	45
Pepino total	8	4.500	4.550	4.379	8	407.354	421.634	360.995	-1	3	-3	13
Pepino protegido	3	4.500	4.550	4.379	6	407.354	421.634	360.995	-1	3	-3	13
Pepino aire libre		0	0	0		0	0	0				
Pepinillo		0	0	0		0	0	0				
Berenjena total	8	1.891	1.924	1.702	8	187.675	153.148	126.794	-2	11	23	48
Berenjena aire libre	8	1	1	0	8	20	18	5	0		11	344
Berenjena protegida	4	1.890	1.923	1.702	6	187.655	153.130	126.789	-2	11	23	48
Tomate total	9	9.856	9.050	10.109	11	901.180	892.519	938.016	9	-3	1	-4
Tomate enero-mayo	5	6.400	6.300	6.649	5	580.759	615.838	640.518	2	-4	-6	-9
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	9	1.300	1.300	1.350	9	100.515	107.102	95.428	0	-4	-6	5
Tomate octubre-diciembre	9	2.156	1.450	2.110	11	219.906	169.579	202.070	49	2	30	9
Tomate conserva	6	2	13	11	10	56	599	555	-85	-82	-91	-90
Pimiento	11	7.388	7.300	7.560	11	512.945	470.263	465.097	1	-2	9	10
Fresa y Fresón		0	0	0		0	0	0				
Alcachofa	8	202	200	240	5	2.750	2.690	3.306	1	-16	2	-17
Coliflor	6	202	73	68	6	2.750	1.972	2.206	177	199	39	25
Ajo	8	28	24	24	8	337	283	227	17	17	19	49
Cebolla total	11	175	54	45	11	3.027	796	657	224	289	280	361
Cebolla babosa	8	56	12	10	8	1.003	204	178	367	460	392	465
Cebolla grano y medio grano	10	95	36	27	10	1.710	528	427	164	249	224	301
Otras cebollas	11	24	6	8	11	314	64	53	300	210	391	495
Zanahoria	5	4	0	0	5	80	0	0				
Puerro	11	9	5	3	9	72	40	26	80	177	80	177
Rábano	7	85	30	28	10	1.015	360	315	183	209	182	222
Nabo		0	0	0		0	0	0				
Judías verdes	11	1.170	680	1.175	11	21.465	12.410	17.184	72	0	73	25
Guisantes verdes	6	118	115	116	6	830	798	769	3	2	4	8
Habas verdes	6	310	329	375	6	3.947	4.229	4.629	-6	-17	-7	-15
Champiñón		0	0	0		0	0	0				
Otras setas	10	1	1	1	10	110	120	143	0	0	-8	-23
FLORES Y PLANTAS ORNAM.												
Flor cortada (miles de uds)	1	23	23	22	7	34.766	32.435	27.322	1	2	7	27
Plantas Ornamen (miles uds)	1	225	225	201	4	16.443	16.840	17.191	0	12	-2	-4
CÍTRICOS												
Naranja dulce				5.079	11	118.052	136.865	139.619			-14	-15
Mandarino total				2.418	10	59.815	59.822	47.042			0	27
Satsumas				35	10	1.274	1.346	1.009			-5	26
Clementinas				1.802	10	35.925	37.998	33.838			-5	6
Híbridos (mandarina)				581	9	22.616	20.478	12.195			10	85

Andalucía	Superficies (Has)			Producciones (Tm)			% VARIACIÓN						
	NOVIEMBRE 2.012			Media	Media			Superficie		Producción			
	CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Limonero					1.332	11	28.697	26.945	32.738			7	-12
Pomelo					28	10	667	715	832			-7	-20
FRUTALES NO CÍTRICOS													
Manzano					104	11	251	916	1.013			-73	-75
Peral					32	11	226	282	296			-20	-24
Níspero					21	6	59	59	138			0	-57
Albaricoquero					31	11	40	228	261			-82	-85
Cerezo y guindo					65	11	95	288	349			-67	-73
Melocotón total					47	11	291	405	401			-28	1
Melocotón					42	11	246	360	357			-32	-31
Nectarina					5	11	45	45	44			0	2
Ciruelo					69	11	284	417	420			-32	-32
Higo					57	10	77	95	85			-19	-9
Chirimoyo					0		0	0	0				
Aguacate					15	11	21	21	92			0	-77
Plátano**					0		0	0	0				
Kiwi					0		0	0	0				
Almendro					70.310	11	8.887	7.604	15.358			17	-42
Nuez					62	11	59	64	19			-8	210
Castaña					69	11	200	228	204			-12	-2
Avellano					12		0	0	0				
Frambuesa					0		0	0	0				
OLIVAR													
Olivar aceituna mesa					80	11	262	1.490	1.456			-82	-82
Olivar aceituna almazara					19.280	11	50.554	50.485	45.841			0	10
Aceite de oliva						11	9.679	9.828	9.510			-2	2
VIÑEDO													
Viñedo uva mesa					157	11	2.531	2.478	3.393			2	-25
Viñedo uva vinificación					933	11	2.395	3.354	3.405			-29	-30
Viñedo uva pasificación					0		0	0	0				
Vino + mosto (prod. en HI.)						11	15.939	22.348	23.865			-29	-33
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS													
Alcaparra					14	4	1	1	0			0	

**Plátano: Árboles aislados

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4. Estado fitosanitario

Sin información esta semana.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **Modificación de las normas de control de la EBB (Encefalopatía Espongiforme Bovina).**
- **Asignación excepcional de derechos de pago único a los productores de leche por valor de 31 millones de euros.**
- **España tiene aprobados 7 programas sanitarios cofinanciados por la UE para 2013.**
- **El PE pide limitar a 8 horas la duración del transporte de animales y sanciones más duras para los incumplimientos.**
- **La Comisión prorroga la designación del Laboratorio de Referencia de la UE para la fiebre aftosa.**
- **Decisión de ejecución 2012/761/UE por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis presentados por los Estados miembros para 2013, así como la contribución financiera de la Unión.**
- **Porcino. Decisión de Ejecución 2012/766/UE por la que se modifica la parte A del anexo XI de la Directiva 2003/85/CE, del Consejo en lo que se refiere a la lista de laboratorios nacionales autorizados para manipular virus vivos de la fiebre aftosa.**
- **Reglamento (UE) nº 1190/2012 relativo a un objetivo de la Unión para la reducción de Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium en las manadas de pavos.**

Las condiciones meteorológicas durante los dos últimos meses han sido muy favorables para el campo, tanto para la arboleda como para la hierba, por lo que la otoñada se puede calificar como muy buena. El estado fenológico dominante en las encinas es J (Caída natural de la bellota). La bellota, aunque escasa en cantidad, ha madurado en condiciones de humedad en el suelo para los árboles y con temperaturas templadas, sin heladas, por lo que ha engordado mucho en este tiempo.

Hay comida abundante en el campo para la ganadería extensiva, aunque las temperaturas bajas disminuyen el ritmo de crecimiento de la hierba. En aquellas fincas con ganado porcino en montanera, al resto del ganado debe suministrársele alimento, pues está recogido a la espera de que los cerdos aprovechen las cercas en primer lugar. Con la llegada del frío aumenta la necesidad de pienso por parte del ganado, y se incrementa bastante el movimiento de ganado hacia consumo humano debido a la demanda de carne por parte del consumidor.

En las comarcas de Guadix-Baza-Huéscar, los rebaños se alimentan de pastos naturales, rastrojeras, restos de vegetales hortícolas y hojas de olivo procedentes de las almazaras. Los cebaderos de cordero han comercializado su producción en estas fechas. En el Poniente Granadino y Montes, las cabañas extensivas pastan sobre las escasas rastrojeras de secanos y hortalizas.

La mayoría de los rebaños trashumantes se han trasladado a los pastos de invierno en Sierra Morena. En la zona alta han caído las primeras nevadas. Los ríos, afluentes y arroyos tienen caudal constante y el

agua corre ya limpia desde que cesaron las abundantes lluvias en la provincia de Jaén.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

Modificación de las normas de control de la EBB (Encefalopatía Espongiforme Bovina). El Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal (SCFAH) de la UE ha respaldado la propuesta de la Comisión Europea de exceptuar al ganado sano de los análisis para detectar la encefalopatía espongiforme bovina.

Los controles que se realizan en los mataderos para detectar la encefalopatía espongiforme bovina (BSE) en el ganado sano dejarán de ser obligatorios en toda la Unión Europea, salvo en Bulgaria y Rumanía, informó la Comisión Europea (CE).

El Comité Permanente de la Cadena Alimentaria de la UE, formado por expertos de los Veintisiete, ha respaldado la propuesta de la Comisión Europea de exceptuar al ganado sano de esos análisis.

Los países han apoyado la introducción de un nuevo régimen de detección de esa enfermedad, que a pesar de los cambios seguirá superando los estándares que fija la Organización Internacional para la Salud Animal (OIE).

Los animales sanos de todos los países salvo Bulgaria y Rumanía no tendrán que seguir controles, mientras que para aquellos casos que se considere que implican un riesgo, por ejemplo cuando existan sospechas clínicas de la enfermedad (por ejemplo, animales caídos) así como la eliminación durante el sacrificio de los materiales especificados de riesgo (MER) que son las medidas centrales para la protección de la salud humana, se seguirán aplicando los métodos actuales. La decisión adoptada permitirá a la UE ahorrar cada año 36 millones de euros.

Gracias a la importante mejora de la situación del "mal de las vacas locas" en la mayoría de Estados miembros, la edad mínima de los animales a los que se realizan controles ha ido aumentando de manera progresiva desde 2009, desde los 30 a los 72 meses.

Un informe científico de la Autoridad Alimentaria Europea publicado en octubre de este año estimó que, incluso si se suprimen los análisis del ganado sano en los mataderos, el resultado logrado por los métodos de control europeos es 50 veces superior al estándar que fija la OIE. Se espera que el nuevo régimen entre en vigor a finales del próximo marzo.

Asignación excepcional de derechos de pago único a los productores de leche por valor de 31 millones de euros. El Comité de Gestión de Pagos Directos celebrado en Bruselas ha dado luz verde al Reglamento que permite a España realizar una asignación excepcional de derechos de pago único de la Reserva Nacional a los productores de leche. Esta asignación dará derecho al cobro de un importe adicional de pago único con cargo a las campañas 2012 y 2013, por un montante total de 31 millones de euros.

El Comité de Gestión accede así a las peticiones planteadas por el Ministro Miguel Arias Cañete en Bruselas para la puesta en marcha de medidas urgentes a corto plazo en apoyo del sector lácteo.

Los importes que correspondan a cada productor serán los establecidos en un Real Decreto de próxima publicación. Dichos importes se establecen en función de la cuota de leche disponible para cada ganadero; y en función del tamaño de su explotación, oscilando entre los 4 y los 5 euros por tonelada, hasta un límite de 305.000 toneladas producidas.

Dichos importes se asignarán en forma de derechos de pago único en función de las hectáreas declaradas en la solicitud única.

Los productores que ya presentaron este año 2012 su solicitud única de la PAC y declararon en ella hectáreas elegibles en las que solicitaban el Régimen de Pago Único no tendrán que realizar una nueva solicitud. La asignación de derechos se realizará sobre las hectáreas ya declaradas.

No obstante, los productores que no presentaron en su momento solicitud única, o los que, habiéndola presentado, no declararon hectáreas elegibles para el Régimen de Pago Único en la misma, podrán a partir de ahora presentar una solicitud que incluya hectáreas elegibles para poder acceder a esta asignación. El plazo para la presentación de estas solicitudes finalizará el próximo 31 de enero.

Con esta medida se da cumplimiento al compromiso del Gobierno para tratar de paliar las dificultades específicas del sector lácteo, con el fin de mejorar el apoyo vía ayudas directas de las explotaciones en proceso de reestructuración.

España tiene aprobados 7 programas sanitarios cofinanciados por la UE para 2013. La Comisión Europea ha publicado la Decisión 2012/761/UE por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales para la erradicación de ciertas enfermedades de los animales y zoonosis en 2013.

La Comisión ha aprobado los siguientes programas para España, todos ellos anuales y que coinciden con los aprobados en 2012:

- De brucelosis bovina por 4 millones de euros (el año pasado fueron 4,8 millones de euros).
- De tuberculosis bovina por 14 millones de euros (12,7 millones de euros en 2012)
- De brucelosis ovina y caprina por 7,5 millones de euros (8,7 millones de euros en 2012)
- De lengua azul por 40.000 euros (1 millón de euros en 2012)
- De Salmonelosis (salmonela zoonótica) en manadas de aves reproductoras, ponedoras y de engorde de la especie Gallus gallus y en manadas de pavos (Meleagris gallopavo) por 1,2 millones de euros (1 millón de euros en 2012).
- De gripe aviar en aves de corral y aves silvestres por 90.000 euros (igual que en 2012).
- De vigilancia de las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EET) y de erradicación de la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB) y de la tembladera por 4,3 millones de euros (igual que en 2012).

La aportación financiera de la UE señalada anteriormente en cada programa es la cantidad máxima comunitaria aportada para cubrir el 50% del coste del programa.

El PE pide limitar a 8 horas la duración del transporte de animales y sanciones más duras para los incumplimientos. El Parlamento Europeo pidió ayer a la Comisión que reconsiderara la posibilidad de limitar a ocho horas el tiempo de transporte de los animales destinados al sacrificio. En un informe no vinculante, los diputados también exigen a los países de la UE el refuerzo de las inspecciones sobre el terreno y la imposición de sanciones más estrictas para garantizar el respeto de las normas sobre periodos de descanso, espacio a disposición de los animales y ventilación de los vehículos.

Los eurodiputados insisten en que la legislación vigente en toda la UE debe aplicarse de manera adecuada y uniforme. Para ello, deben realizarse más inspecciones sobre el terreno, así como armonizar y

endurecer las sanciones nacionales para los infractores.

Mataderos locales

El Parlamento Europeo sostiene que la UE debería ayudar a crear cadenas alimentarias a corta distancia, promover el uso de mataderos locales y apoyar el procesado local. Asimismo, los Estados miembros deben aplicar sanciones para garantizar el respeto de las normas sobre periodos de descanso, la frecuencia con que se alimenta y da de beber a los animales, el espacio del que estos disponen y la ventilación de los vehículos.

Contexto

Desde 1977, la UE dispone de normas que regulan el bienestar de los animales durante el transporte. La legislación actual, un reglamento aprobado en 2005, entró en vigor el 5 de enero de 2007. El informe que el pleno votará próximamente es la respuesta a la evaluación de la Comisión sobre la aplicación de la legislación vigente.

En el periodo 2005-2009, se produjo un importante incremento del número de animales transportados en la UE: un 8 por ciento para el ganado vacuno, un 70 por ciento para el porcino y un 3 por ciento para el ovino. Dos tercios de las partidas implican transportes de menos de ocho horas de duración, mientras que el 4 por ciento de los transportes superan la duración máxima de viaje establecida y, por tanto, requieren que se descargue y descanse antes de continuar el trayecto.

La Comisión prorroga la designación del Laboratorio de Referencia de la UE para la fiebre aftosa. En 2006, la Comisión Europea designó como Laboratorio de Referencia de la UE para la fiebre

aftosa, tras la convocatoria de una licitación, al Institute for Animal Health en Pirbright Reino Unido, bajo el patrocinio del Biotechnology and Biological Sciences Research Council (BBSRC). Dicha designación fue por un período de cinco años a partir del 7 de junio de 2006.

Tras una evaluación realizada por la Comisión y finalizada en abril de 2011, se ha llegado a la conclusión de que el Institute for Animal Health, cumple con éxito todas las competencias y las funciones del laboratorio de referencia de la UE, por lo que se ha decidido prolongar la designación de dicho laboratorio como un laboratorio de referencia de la UE para la fiebre aftosa durante un período indeterminado de tiempo. (Decisión 2012/767/UE).

Decisión de ejecución 2012/761/UE por la que se aprueban los programas anuales y plurianuales de erradicación, control y vigilancia de determinadas enfermedades animales y zoonosis presentados por los Estados miembros para 2013, así como la contribución financiera de la Unión.

Porcino. Decisión de Ejecución 2012/766/UE por la que se modifica la parte A del anexo XI de la Directiva 2003/85/CE, del Consejo en lo que se refiere a la lista de laboratorios nacionales autorizados para manipular virus vivos de la fiebre aftosa.

Reglamento (UE) nº 1190/2012 relativo a un objetivo de la Unión para la reducción de Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium en las manadas de pavos.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	106,00	104,50	-1,50	-1,42	5,50	5,56
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	105,50	105,50	0,00	0,00	6,50	6,57
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	213,00	215,00	2,00	0,94	55,00	34,38
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	225,00	222,50	-2,50	-1,11	65,50	41,72
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	217,96	222,30	4,34	1,99	66,30	42,50
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	215,00	215,00	0,00	0,00	57,00	36,08
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	212,41	222,37	9,97	4,69	66,11	42,31
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	217,59	219,89	2,30	1,06	60,15	37,65
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	232,04	237,40	5,36	2,31	68,40	40,47
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	231,39	235,89	4,50	1,94	67,61	40,18
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	109,68	117,40	7,72	7,04	35,40	43,17
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	111,87	111,87	0,00	0,00	29,23	35,37
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	150,85	156,60	5,75	3,81	45,60	41,08
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	150,25	153,26	3,01	2,00	42,07	37,84
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	233,00	239,00	6,00	2,58	49,00	25,79
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	247,50	244,50	-3,00	-1,21	54,50	28,68
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	228,38	239,90	11,52	5,04	56,90	31,09
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	240,00	243,00	3,00	1,25	50,00	25,91
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	230,91	240,40	9,49	4,11	57,09	31,14
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	244,52	241,10	-3,42	-1,40	13,60	5,98
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	221,00	224,00	3,00	1,36	54,00	31,76
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	234,00	227,50	-6,50	-2,78	59,50	35,42
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	224,37	227,70	3,33	1,48	56,70	33,16
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	225,00	227,00	2,00	0,89	53,00	30,46
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	221,85	234,39	12,54	5,65	66,11	39,29
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	226,31	229,69	3,38	1,49	51,29	28,75
Cereales										
ARROZ										
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	345,00	345,00	0,00	0,00		
LARGO-ÍNDICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	255,00	255,00	0,00	0,00	-5,00	-1,92
REDONDO-JAPÓNICA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	275,00	275,00	0,00	0,00	5,00	1,85
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	220,00	220,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	245,00	247,00	2,00	0,82	17,00	7,39
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	235,00	235,00	0,00	0,00		
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	268,00	263,00	-5,00	-1,87	40,60	18,26
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	238,00	239,00	1,00	0,42	27,00	12,74
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	210,00	210,00	0,00	0,00		
CABALLAR	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	247,00	262,00	15,00	6,07		
CABALLAR	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	262,00	248,00	-14,00	-5,34		
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	258,00	260,00	2,00	0,78	60,00	30,00
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	240,00	240,00	0,00	0,00	30,00	14,29
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	245,00	245,00	0,00	0,00	35,00	16,67
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	249,00	250,00	1,00	0,40		
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	253,00	256,00	3,00	1,19	44,00	20,75
CERVECERA	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	268,00	252,00	-16,00	-5,97	35,60	16,45
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	242,87	250,00	7,13	2,94		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	242,00	242,00	0,00	0,00	38,00	18,63
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	258,00	259,00	1,00	0,39		
NACIONAL	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	255,00	250,00	-5,00	-1,96	39,60	18,82
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	240,03	246,00	5,97	2,49		
SORGO										
TRIGO										
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	280,00	260,00	-20,00	-7,14	-20,00	-7,14
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	273,00	273,00	0,00	0,00	23,00	9,20
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	280,00	270,00	-10,00	-3,57		
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	277,92	279,27	1,35	0,49		
DURO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	300,00	286,00	-14,00	-4,67	33,60	13,31
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	240,00	250,00	10,00	4,17	30,00	13,64
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	260,00	260,00	0,00	0,00	50,00	23,81
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	265,50	265,50	0,00	0,00	51,50	24,07
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	250,00	255,00	5,00	2,00		
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	268,33	273,33	5,00	1,86		
BLANDO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	284,00	280,00	-4,00	-1,41	57,60	25,90
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	229,00	229,00	0,00	0,00	29,00	14,50
PIENSO	S.E.	t	SE-Sevilla	S.Alm.	275,00	265,00	-10,00	-3,64	48,60	22,46
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	245,00	243,00	-2,00	-0,82	23,00	10,45
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	180,00	180,00	0,00	0,00	55,00	44,00
Cultivos herbáceos industriales										
ALGODÓN										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	399,00	399,00	0,00	0,00		
GIRASOL										
ALTO OLEICO	S.E.	t	SE-Sevilla	Alm.	600,00	585,00	-15,00	-2,50	164,30	39,05
NO DESIGNADO	MOLTURACIÓN	t	SE-Sevilla	Alm.	540,00	525,00	-15,00	-2,78		
Cultivos leñosos industriales										
ACEITUNA ALMAZARA										
Cítricos										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	75,00	75,00	0,00	0,00		
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	24,00	21,00	-3,00	-12,50		
VERNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	24,00	24,00	0,00	0,00	11,00	84,62
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	24,00					
MANDARINA										
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	18,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00					
CLEMENTINA MEDIA TEMPORADA-CLEMENULES	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	22,00	22,00	0,00	0,00	7,00	46,67
MANDARINOS E HÍBRIDOS-NOVA-CLEMENVILLA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	30,00					
CLEMENTINA TEMPRANA-ORONULES	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	20,00	20,00	0,00	0,00	-2,00	-9,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	70,00	70,00	0,00	0,00		
NARANJA										
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE-NAVELATE	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol		22,00				
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00	-1,00	-6,25
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Árbol	10,00	10,00	0,00	0,00		
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00					
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NAVEL/NAVELINA-NEW HALL	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00					
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	18,00	18,00	0,00	0,00		
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Árbol	22,00					
NAVEL/NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	6,00	6,00	0,00	0,00	-2,00	-25,00
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	4,00	4,00	0,00	0,00	-2,00	-33,33
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	5,00	5,00	0,00	0,00	-1,00	-16,67
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	3,00	3,00	0,00	0,00	-1,00	-25,00
CLAVEL MONOFLOR	NACIONAL S.E.	100 uds.	SE-Los Palacios	C.M.	10,30	10,30	0,00	0,00	-1,20	-10,43
PANICULATA										
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	90,20					
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	89,98	89,98	0,00	0,00	34,98	63,60
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	90,09					
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	97,75					
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	94,99	94,99	0,00	0,00	40,02	72,80
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	96,37					
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Alhama	Alm.	104,40					
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	100,01	100,01	0,00	0,00	20,81	26,28
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	102,20					
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	75,00	65,00	-10,00	-13,33	25,00	62,50
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	75,00	65,00	-10,00	-13,33		
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00	10,00	14,29
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	80,00					
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00	0,00	0,00	-5,00	-3,85
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	160,00	140,00	-20,00	-12,50	20,00	16,67
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	125,00	125,00	0,00	0,00		
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	85,00	90,00	5,00	5,88	-15,00	-14,29
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	50,00	55,00	5,00	10,00	-20,00	-26,67
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00	-55,00	-35,48
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	78,33					
MANGO										
OSTEEN	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	135,00					
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Granada	Alh.	130,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	120,00	120,00	0,00	0,00	-55,00	-31,43
TOMMY ATKINS	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	125,00	125,00	0,00	0,00		
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	HU-Huelva	Alm.	750,00					
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	62,00	1,00	1,64	16,00	34,78
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCACHOFA										
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	136,00	124,00	-12,00	-8,82		
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	125,00	-25,00	-16,67	25,00	25,00
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	120,00	130,00	10,00	8,33	45,00	52,94
APIO										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Vega	Alm.	125,00	125,00	0,00	0,00	55,00	78,57
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	110,00	110,00	0,00	0,00		
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	25,00	25,00	0,00	0,00	-5,00	-16,67
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	46,00	63,00	17,00	36,96	30,00	90,91
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	56,00					
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	90,00	45,00	100,00	55,00	157,14

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	107,00	86,00	-21,00	-19,63	19,00	28,36
CALABACÍN										
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	69,00	78,50	9,50	13,77	27,14	52,84
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	92,00	105,00	13,00	14,13	34,69	49,34
BLANCO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	120,00	140,00	20,00	16,67	60,00	75,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	130,00	110,00	-20,00	-15,38	60,00	120,00
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	27,00	28,00	1,00	3,70	1,00	3,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	75,00	30,00	66,67	40,00	114,29
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	78,00	65,00	-13,00	-16,67	-24,00	-26,97
CEBOLLA										
TEMPRANAS O DE INVIERNO-BABOSA TEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	35,00	33,00	-2,00	-5,71		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	37,00	40,00	3,00	8,11	15,00	60,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	40,00	-10,00	-20,00	10,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	43,00	45,00	2,00	4,65	15,00	50,00
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	59,00	54,00	-5,00	-8,47	-75,00	-58,14
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	80,00	80,00	0,00	0,00	20,00	33,33
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	179,00	140,00	-39,00	-21,79	8,00	6,06
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	70,00	80,00	10,00	14,29	0,00	0,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	75,00	75,00	0,00	0,00	-1,50	-1,96
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	75,00	75,00	0,00	0,00	-15,00	-16,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	100,00	110,00	10,00	10,00		
COL										
BLANCA-LISA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Cam.	40,00	40,00	0,00	0,00		
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	40,00	38,00	-2,00	-5,00	17,00	80,95
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	25,00	25,00	0,00	0,00		
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	30,00	0,00	0,00	12,00	66,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	29,00	42,00	13,00	44,83	26,00	162,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	30,00	25,00	-5,00	-16,67	5,00	25,00
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	33,00	66,00	33,00	100,00	16,00	32,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	55,00					
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	76,00	70,00	-6,00	-7,89	8,00	12,90
ESPÁRRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	100,00	110,00	10,00	10,00		
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	300,00	300,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	304,48					
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	304,48					
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	150,00	160,00	10,00	6,67	40,00	33,33
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	225,00	230,00	5,00	2,22	50,00	27,78
JUDÍA VERDE										
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	35,00	35,00	0,00	0,00	3,25	10,24
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	45,00	50,00	5,00	11,11	10,00	25,00
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	80,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	45,00	40,00	-5,00	-11,11		
NABO										
PEPINO										
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	65,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	70,00	140,00	70,00	100,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	70,00	155,00	85,00	121,43	95,00	158,33

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
PIMIENTO										
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	105,00	120,00	15,00	14,29	40,00	50,00
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Carn.		84,50				
ITALIANO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Alm.	95,00	125,00	30,00	31,58	46,00	58,23
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.		155,00			75,00	93,75
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	83,00	141,00	58,00	69,88	26,00	22,61
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	85,00	35,00	70,00	40,00	88,89
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	50,00	-10,00	-16,67	0,00	0,00
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	Alm.	145,00	170,00	25,00	17,24		
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	100,00	120,00	20,00	20,00		
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	71,00	65,00	-6,00	-8,45	17,00	35,42
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	60,00	60,00	0,00	0,00	-5,00	-7,69
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.		100,00			20,00	25,00
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	47,00	40,00	-7,00	-14,89	-4,00	-9,09
REMOLACHA DE MESA										
RÁBANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	41,00	37,00	-4,00	-9,76	3,00	8,82
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	107,00	89,00	-18,00	-16,82	-19,00	-17,59
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	92,00	98,00	6,00	6,52	60,00	157,89
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	55,00	85,00	30,00	54,55	45,00	112,50
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	195,71	228,99	33,28	17,00	59,19	34,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	195,71	228,99	33,28	17,00		
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	51,00	12,00	30,77	-27,00	-34,62
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	38,00	50,00	12,00	31,58	-10,00	-16,67
LISO	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	50,00	60,00	10,00	20,00	-15,00	-20,00
LISO	S.E.	100 kg	SE-Cantillana	Cam.	70,00	55,00	-15,00	-21,43	-18,55	-25,22
LISO	S.E.	100 kg	SE-Aljarafe	Alm.	70,00	73,00	3,00	4,29	-12,00	-14,12
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	50,00	50,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	30,00	33,00	3,00	10,00		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	98,00	132,00	34,00	34,69		
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	142,00	154,00	12,00	8,45	82,00	113,89
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	126,00	143,00	17,00	13,49	66,00	85,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	53,58	120,00	66,42	123,96	53,99	81,79
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	170,00	50,00	41,67	65,00	61,90
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	75,79	126,00	50,21	66,25		
CALABACÍN										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	167,00	144,00	-23,00	-13,77	114,00	380,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	150,00	140,00	-10,00	-6,67	110,00	366,67
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	168,00					
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	168,00	131,00	-37,00	-22,02		
JUDÍA VERDE										
PLANA-AMARILLA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	250,00	250,00	0,00	0,00	-30,00	-10,71
REDONDA-EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	177,01	247,20	70,19	39,65	27,69	12,61
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	204,00	234,00	30,00	14,71	67,00	40,12
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	119,87	134,79	14,92	12,45	16,21	13,67
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	180,00	180,00	0,00	0,00		
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	161,00	231,00	70,00	43,48		
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	160,00	300,00	140,00	87,50	100,00	50,00
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	177,72	198,95	21,23	11,95		
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	180,80	247,20	66,40	36,73		

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
REDONDA-XERA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	184,59					
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	104,00	101,00	-3,00	-2,88	10,00	10,99
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	84,00	87,00	3,00	3,57	46,00	112,20
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	83,00	98,00	15,00	18,07	48,00	96,00
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	114,00	113,00	-1,00	-0,88	11,00	10,78
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	61,28	110,00	48,72	79,50	45,96	71,77
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	82,14					
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	103,00	103,00	0,00	0,00		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	84,02	103,87	19,85	23,63	85,87	477,06
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	90,01	99,94	9,93	11,03		
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	96,00	96,00	0,00	0,00		
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	75,00	80,00	5,00	6,67	35,00	77,78
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	72,00	89,00	17,00	23,61	20,50	29,93
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	87,00	101,00	14,00	16,09	29,00	40,28
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	74,00	89,00	15,00	20,27	28,00	45,90
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00	10,00	11,11
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	75,00	100,00	25,00	33,33		
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	63,00	93,00	30,00	47,62		
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	61,00	68,00	7,00	11,48	-0,50	-0,73
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	92,00	108,00	16,00	17,39	43,00	66,15
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	72,00	61,00	-11,00	-15,28	4,00	7,02
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	51,71	91,72	40,01	77,37	27,44	42,69
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	130,00	140,00	10,00	7,69	40,00	40,00
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	61,36	105,86	44,50	72,52		
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	71,00	120,00	49,00	69,01		
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	80,00	100,00	20,00	25,00	30,00	42,86
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	86,00	35,00	68,63		
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	75,00	15,00	25,00	-10,00	-11,76
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	68,14	69,46	1,32	1,94	11,01	18,84
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	74,07	74,73	0,66	0,89		
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	80,00	80,00	0,00	0,00		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.		76,66			6,66	9,51
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	100,00	88,33	-11,67	-11,67		
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00		
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	68,00	84,00	16,00	23,53	16,00	23,53
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.		50,00			-6,50	-11,50
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	47,00	55,00	8,00	17,02	-6,00	-9,84
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	78,00	85,00	7,00	8,97	2,00	2,41
LISO	II	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	62,00	64,00	2,00	3,23	-9,00	-12,33
ASURCADO	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	103,00	110,00	7,00	6,80	26,00	30,95
LARGA VIDA	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	71,00	91,00	20,00	28,17	15,00	19,74
LISO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	39,00	39,00	0,00	0,00		
LISO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	39,00	39,00	0,00	0,00		
PERA	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	58,00	64,00	6,00	10,34	-8,00	-11,11
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	51,00	42,00	-9,00	-17,65		
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	51,00	42,00	-9,00	-17,65		
RAMA	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	85,00	95,00	10,00	11,76	2,00	2,15
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	36,00	65,00	29,00	80,56		
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	36,00	65,00	29,00	80,56		
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	AL-La Cañada	Alh.	111,00	154,00	43,00	38,74	-7,00	-4,35
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	72,94	63,17	-9,77	-13,39	-0,33	-0,52
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	72,94	63,17	-9,77	-13,39		
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 49	Sem. 50	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,08	-4,49
NO DESIGNADO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,70					
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,09	-5,66
VINO VIEJO-MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	0,10	6,25
VINO VIEJO-OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,35	-14,89
VINO DEL AÑO	S.E.	litro	HU-Condado	A.I.	0,90					
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,04	4,17
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	46,00	42,00	-4,00	-8,70	12,00	40,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	22,00	22,00	0,00	0,00	-6,00	-21,43
PATATA										
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	30,00	38,00	8,00	26,67		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	43,00	48,00	5,00	11,63		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	55,00	20,00	57,14		
TARDÍA	S.E.	100 kg	SE-Los Palacios	Alm.	48,00	42,00	-6,00	-12,50	22,00	110,00
TARDÍA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	28,00	35,00	7,00	25,00		
TEMPRANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	25,00	32,00	7,00	28,00		

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Bovino para cebadero										
AÑOJAS										
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	238,00	239,00	1,00	0,42	3,00	1,27
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	241,00	1,00	0,42	0,00	0,00
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	199,00	200,00	1,00	0,50	-9,00	-4,31
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	212,00	213,00	1,00	0,47	-4,00	-1,84
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	208,00	209,00	1,00	0,48	-17,00	-7,52
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	249,00	250,00	1,00	0,40	-6,00	-2,34
Bovino para sacrificio										
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	243,00	243,00	0,00	0,00	-9,00	-3,57
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	219,00					
FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	239,00	239,00	0,00	0,00	-4,00	-1,65
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	211,00	213,00	2,00	0,95	22,00	11,52
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	204,00					
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	222,00	222,00	0,00	0,00	3,00	1,37
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	229,00	231,00	2,00	0,87	12,00	5,48
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	241,00					
TERNEROS/AS										
CRUZADO-CHAROLÉS	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	235,00					
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	223,00	225,00	2,00	0,90	10,00	4,65
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	198,00					
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	207,00	207,00	0,00	0,00	-3,00	-1,43
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	253,00	255,00	2,00	0,79	25,00	10,87
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	213,00	213,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	276,00	276,00	0,00	0,00	3,00	1,10
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	-27,70	-19,41
VACAS										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	104,00	105,00	1,00	0,96	6,00	6,06
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	116,00	117,00	1,00	0,86	12,00	11,43
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	425,00	430,00	5,00	1,18	-90,00	-17,31
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	466,67	466,67	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	550,00	50,00	10,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	385,00	385,00	0,00	0,00		
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	533,33	533,33	0,00	0,00	88,89	20,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	477,00					
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	436,00	436,00	0,00	0,00	-82,50	-15,91
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	335,00	343,00	8,00	2,39	31,00	9,94
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	436,00					
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	350,00	360,00	10,00	2,86	55,00	18,03
SERRANA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	540,00					
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	289,00	297,00	8,00	2,77		
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERRANA	VACÍA	Res	HU-Huelva	Expl.	47,50					
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00	-2,00	-4,76
CHIVARRAS										
PRIMALAS										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos-Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
GALLINAS PESADAS EN CANAL										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,24	1,24	0,00	0,00	0,44	55,00
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,27	36,99
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,58	1,58	0,00	0,00	0,35	28,46
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,78	0,78	0,00	0,00	0,19	32,20
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,15					
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	50,00	50,00	0,00	0,00	10,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	43,50					
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	15,00	33,33
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	-1,00	-2,63
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	36,00	36,00	0,00	0,00	-2,16	-5,66
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	411,00	421,00	10,00	2,43	-38,00	-8,28
MERINA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	327,00					
MERINA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	183,00					
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	319,00	330,00	11,00	3,45		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	335,00	335,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	460,00	460,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	408,36	408,36	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	451,85	429,63	-22,22	-4,92	133,33	45,00
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	440,07					
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	495,00	495,00	0,00	0,00	17,00	3,56
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	341,18	305,88	-35,30	-10,35		
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	336,84	336,84	0,00	0,00	-31,58	-8,57
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	339,01					
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	360,00	360,00	0,00	0,00	-94,00	-20,70
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	360,00	360,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	256,00	256,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	280,00	268,00	-12,00	-4,29		
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	348,00	340,00	-8,00	-2,30	0,00	0,00
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	311,00					
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Arcena	Lonja	326,59	326,59	0,00	0,00	0,00	0,00
OVEJAS										
MERINA	DESECHO	Res	HU-Huelva	Expl.	15,00					
Ovino reproductores										
BORRAS										
OVEJAS										
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	115,00					
POLLOS EN CANAL										
Porcino para engorde										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 48	Sem. 49	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	269,56	263,04	-6,52	-2,42		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	277,00					
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	267,35	267,35	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	200,00	225,00	25,00	12,50		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	195,00	195,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	197,50	197,50	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	225,00	225,00	0,00	0,00	20,00	9,76
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	222,50	222,50	0,00	0,00	12,50	5,95
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	197,50					
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	230,00	240,00	10,00	4,35	50,00	26,32
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA	DE 6 A 9 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	157,00					
TOSTONES										
Porcino para sacrificio										
CERDOS										
IBÉRICA PURA	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62	177,62	0,00	0,00	39,12	28,25
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	179,53	179,53	0,00	0,00	29,74	19,85
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Huelva	Expl.	177,00					
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	176,48	181,48	5,00	2,83	43,24	31,28
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	135,50	135,50	0,00	0,00	14,50	11,98
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	146,00	148,00	2,00	1,37		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	135,00	135,00	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	132,50	132,50	0,00	0,00		
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	134,30	134,30	0,00	0,00	14,30	11,92
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	131,70	131,20	-0,50	-0,38	17,00	14,89
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	137,83					
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	95,00	95,00	0,00	0,00	28,00	41,79
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	60,00					
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	136,90	136,90	0,00	0,00	13,90	11,30
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	118,23	116,49	-1,74	-1,47	-1,51	-1,28
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00	-8,00	-6,25

4.3. Precios diarios de productos hortofrutícolas

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CAT.	CALIBRE	DIA/MES				
					3/12	4/12	5/12	6/12	7/12
CLEMENTINA	Castellón	Clemenules	I	1X-3	67,67	67,67	67,67	67,67	67,67
	Valencia	Clemenules	I	1X-3	58,61	58,61	58,61	-	58,61
LIMON	Alicante	Fino	I	1-3	75,45	72,17	75,45	-	71,36
	Málaga	Fino	I	1-3	72,22	69,00	69,00	-	68,00
	Murcia	Fino	I	1-3	74,00	74,00	73,50	-	73,00
MANDARINA	Valencia	Clemenvilla	I	1-2	55,80	55,80	55,80	-	55,80
NARANJA	Alicante	Navelina	I	6-9	50,00	50,00	50,00	-	50,00
	Sevilla	Navelina	I	6-9	41,39	41,39	41,39	-	41,39
	Valencia	Navelina	I	6-9	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00
MANZANA	Girona	Golden Delicious	I	70-80	63,66	63,66	63,66	-	63,66
	Girona	Royal Gala	I	65-70	71,61	71,61	71,61	-	71,61
	Girona	Granny Smith	I	70-80	67,89	67,89	67,89	-	67,89
	Girona	Fuji	I	70-80	75,12	75,12	75,12	-	75,12
	Girona	Red Delicious	I	70-80	74,26	74,26	74,26	-	74,26
	Lleida	Golden Delicious	I	70-80	60,09	60,03	59,31	-	61,96
	Lleida	Royal Gala	I	65-70	69,00	69,00	69,00	-	69,00
	Lleida	Granny Smith	I	70-80	66,00	-	-	-	68,00
	Lleida	Fuji	I	70-80	68,00	72,00	72,00	-	71,00
	Lleida	Red Chief	I	65-70	62,00	62,00	61,62	-	62,00
	Zaragoza	Grupo Golden	I	70-80	-	-	64,79	-	65,00
Zaragoza	Grupo Reinetas	I	75-80	-	-	-	-	72,01	
PERA	Lleida	Blanquilla	I	55-60	68,38	67,03	66,83	-	66,91
	Lleida	Conferencia	I	60-65	70,44	66,97	66,62	-	68,00
	Lleida	Alejandrina	I	65-70	63,00	63,00	63,00	-	64,00
	Lleida	Flor de Invierno	I	70-75	68,00	-	-	-	-
	Zaragoza	Blanquilla	I	55-60	63,20	67,34	-	-	-
	Zaragoza	Williams	I	65-75	70,31	-	-	-	-
UVA DE MESA	Murcia	Dominga	I	-	105,00	105,00	105,00	-	105,00
	Murcia	Napoleón	I	-	135,00	135,00	135,00	-	135,00
AJO	Córdoba	Blanco	I	50-80	225,00	225,00	225,00	-	225,00
	Cuenca	Blanco	I	50-80	180,53	180,53	180,53	-	180,53
	Cuenca	Morado	I	50-80	192,08	192,08	192,08	-	192,08
BERENJENA	Almería	Alargada	I	40y+	127,46	150,33	150,02	164,58	181,25
CALABACIN	Almería	-	I	14-21	173,50	177,17	174,48	177,70	182,02
CEBOLLA	Albacete	Amarilla	I	-	28,33	28,33	28,33	-	28,33
CHAMPIÑÓN	La Rioja	Cerrado	I	30-65	138,44	140,69	140,81	-	140,99
COLIFLOR	La Rioja	Coronada	I	-	43,18	43,18	43,18	-	43,18
JUDIA VERDE	Almería	Plana	I	-	204,00	-	196,08	-	219,00
LECHUGA	Murcia	Iceberg	I	400g.y+	141,67	141,67	141,67	-	141,67
PEPINO	Almería	Liso	I	350-500g	107,88	112,75	110,88	130,99	-
PIMIENTO	Almería	Cuadrado color (rojo y amarillo)	I	70y+	79,45	79,45	79,45	79,45	79,45
	Almería	Cuadrado verde	I	70y+	86,82	77,78	70,59	75,29	80,00
	Almería	Verde alargado	I	40y+	96,95	96,95	96,95	96,95	96,95
TOMATE	Almería	Redondo	I	57-100	67,69	70,41	76,87	86,00	87,28
	Almería	Racimo	I	-	71,00	74,00	80,00	93,00	113,00
	Almería	Cereza	I	-	124,00	121,00	112,00	-	115,29
	Almería	Asurcado	I	GG-MM	-	149,00	-	169,00	183,00
	Murcia	Redondo	I	57-100	78,98	78,98	78,98	-	78,98
ZANAHORIA	Cádiz	-	I	-	61,00	61,00	61,00	-	61,00

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

-El USDA eleva sus previsiones mundiales de cereales por las mejores cosechas de China y Canadá

- Los precios de trigo blando, maíz y cebada repuntan la última semana.

-Se recuperan las siembras de cereales de invierno en Francia.

-Palmanaranja se une a otras dos organizaciones citrícolas.

-Sube el precio del tomate de Marruecos.

-El calabacín se dispara por encima de los 1,75 euros en Almería

- Aumentan un 30,3% las exportaciones de fresas en cinco campañas.

- El sector de la aceituna de mesa refuerza su relación exportadora con Irán.

CEREALES

Mercado internacional

El USDA eleva sus previsiones mundiales de cereales por las mejores cosechas de China y Canadá

El Departamento de Agricultura de EEUU (USDA) ha revisado al alza en diciembre sus estimaciones de cosecha mundial de trigo para la campaña 2012/13, según se recoge en el informe WASDE que acaba de publicar. Se prevén 655,1 Mt frente a los 651,4 Mt estimados en noviembre. Las mejores previsiones de cosecha en China (+2,6 Mt), Australia (1 Mt) y Canadá (500.000 tn) han compensado sobradamente las peores cifras de la UE (131,7 Mt, reducción de 1%) y Brasil. Las existencias final de campaña se estiman en 176,95 Mt frente a las 174,3 Mt de noviembre.

Asimismo, en el caso del maíz, el informe WASDE ha revisado al alza las cifras de producción mundial, pasando de los 839,7 Mt previstos en noviembre a 849,1 Mt estimados en diciembre. La principal razón de este incremento es la revisión de las cifras de cosecha en China (+8 Mt) y en Canadá (+1 Mt), mientras que las perspectivas han empeorado en Argentina (-500.000 tn) y Ucrania (-500.000 tn). Las existencias final de campaña podrían reducirse en 400.000 tn hasta las 117,6 Mt, por las reducciones en Argentina, Colombia y Ucrania.

Recuperación de los cereales de invierno en Francia

Las siembras de cereales de invierno alcanzarán en Francia los 7 millones de hectáreas en 2013, con lo que se situarán en torno a la media de los últimos años y se recuperarán de la caída registrada en 2012 como consecuencia de las heladas del mes de febrero.

La superficie de trigo blando de invierno de cara a la cosecha de 2013 se habría situado en 4,9 millones de hectáreas, lo que supone un incremento del 3,2% respecto a la anterior. En lo que respecta a la cebada, se han cubierto 1,1 millones de hectáreas de cara a 2013, casi un 10% más que en 2012, aunque en este caso la cifra aún está por debajo de la media de los últimos años (en 2009 se llegó a 1,31 millones de hectáreas). La superficie de avena se estima en 46.000 hectáreas (+10,6%), la de centeno en 33.000 (+4,1%) y la de triticale en 415.000 hectáreas (0,3%). Por el contrario, ha disminuido de forma significativa (-5,5%) la de trigo duro (398.000 hectáreas).

Los precios de trigo blando, maíz y cebada repuntan la última semana

Según el último informe de la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (Accoe), trigo blanco, maíz y cebada acumulan nuevos repuntes de precios en la última semana, aunque se mantienen las cotizaciones del trigo duro.

En concreto, el trigo blando ganó un 0,47 %, hasta 277,15 euros por tonelada, el maíz lo hizo en un 0,13 % (hasta 260,18 euros/t), la cebada, un 0,92 % (y 260,30 euros/t) y la tipo malta un 1,05 % (274,43 euros/t), mientras que el trigo duro se mantuvo invariable en los 281 euros/t.

Mercado de Andalucía

En esta semana se produce la bajada de los precios del trigo en la mayoría de las provincias productoras. Destacar, la del trigo duro en la provincia de Granada (-7%). Por otra parte, la cebada experimenta un comportamiento desigual con pequeñas subidas en la provincia de Jaén y pequeños descensos en algunos puntos de Sevilla y Córdoba. Se repiten cotizaciones

en el resto de los mercados. Continúan todos los precios muy por encima de la campaña anterior, a excepción del trigo duro de la provincia de Granada que experimenta una bajada del 7%.

CÍTRICOS

Palmanaranja se une a otras dos organizaciones cítricas

La crisis que ha atravesado la asociación profesional cítrica Palmanaranja parece que podrá llegar a su fin con el acuerdo de unir esta entidad a la asociación Palmaecologica y a la marca de garantía "Naranjas del Valle del Guadalquivir". La Secretaria General de Agricultura y Alimentación, Judit Anda, indicó tras reunirse con la interprofesional que "Palmanaranja tiene una gran responsabilidad sobre un sector que dirige la economía y el empleo en esta zona. Es necesario la unión de todos para crecer y ser más competitivos en el mercado y generar riqueza". Anda hizo un llamamiento a los cítricultores señalando que hay un 40% de productores sin formar parte de ninguna organización y afirmó que es una debilidad más cuando se trabaja a bajos precios." Por otro lado indicó que con la unión se terminarán las prácticas desleales que afectan a empresarios y al empleo. El delegado provincial de Agricultura, Francisco Zurera también defendió la necesidad de agrupar a todo el tejido cítrico señalando que existen actores de otros territorios que vienen a lucrarse a Palma y a la Vega para llevarse el valor añadido. Hay que trabajar juntos desde la fortaleza de una naranja de calidad para ser más competitivos ante la agrupación de la distribución.

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SECTOR DE LOS CÍTRICOS. CAMPAÑA 2012/13

SEMANAS 49 y 50 (del 3 al 16 de diciembre)

Se ralentiza el ritmo de ventas para las naranjas y mandarinas andaluzas con destino a la exportación, experimentando un nuevo descenso de su cotización. El limón mantiene el volumen de ventas desde inicio de campaña, aunque como sucede para las otras dos especies, con una nueva rebaja en los precios.

MERCADOS EN ORIGEN

Continúa la tendencia bajista de los precios de **naranjas** en campo instalada desde hace varias semanas para las dos variedades que actualmente se encuentran recolectando. De esta forma, para la naranja Navelina, se ha producido un descenso desde los 0,12-0,16€/kg registrados durante la semana 48 hasta los 0,10-0,13€/kg de la semana 50, mientras que para Salustiana se constata una disminución desde los 0,17-0,19€/kg hasta los 0,12-0,17€/kg actuales.

Las cotizaciones para la naranja Navelina confeccionada se han situado esta quincena en valores de 0,35-0,40 €/kg para el formato a granel, los 0,40-0,45€/kg para las bolsas y los 0,45-0,48€/kg para los encajados. Para Salustiana, los precios de producto manipulado se sitúan en valores superiores a

los registrados por Navelina, alcanzando los 0,40-0,42 €/kg para el formato a granel, los 0,40-0,45€/kg para las bolsas y los 0,45-0,52€/kg para los encajados.

Las **mandarinas** de la variedad Clemenules disminuyen su precio en campo hasta los 0,18-0,22€/kg. En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación para esta variedad, se ha mantenido en valores similares a los registrados durante la semana 48, obteniendo 0,40-0,45€/kg por los graneles, 0,45-0,50€/kg por las mallas y 0,50-0,55€/kg por los encajados.

Los precios pagados en campo por el **limón** Fino a lo largo de estas dos semanas se han situado en valores de 0,20-0,22€/kg. Indicar que gran parte de la cosecha de limón Fino en las fincas malagueñas ha sido vendida en campo a operadores comerciales murcianos, estando a la espera de ser recolectada y comercializada. Por otro lado, se están constatando ofertas de compra a 0,24-0,30€/kg para las primeras partidas de limón Verna sobre árbol, a pesar de la inmadurez que presenta el fruto en estos momentos. En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación, estos han sufrido una bajada en las diferentes confecciones hasta valores de 0,43-0,45€/kg para los graneles, 0,45-0,50€/kg para las bolsas y 0,50-0,55€/kg, para los encajados.

MERCADOS EN DESTINO

Consumo nacional: Esta semana, todos los cítricos estudiados experimentan leves descensos en sus cotizaciones con respecto a los valores alcanzados durante la semana 48. La mayor caída se registra en las naranjas tipo Navel con una disminución de su precio de 0,03€/kg.

Tabla 1: PVP de cítricos en España. Semana 49 (03/12 al 09/12).

Producto	Precio frecuente semana actual (€/kg)	Precio frecuente semana anterior (€/kg)	Var. % semana anterior
Mandarinas comunes	1,53	1,54	-1%
Mandarinas Clementinas	1,71	1,73	-1%
Naranjas tipo Navel	1,45	1,48	-2%
Limón	1,65	1,66	-1%

Fuente: PVP de productos de alimentación. Ministerio de Economía y Competitividad

Mercados mayoristas: Se mantiene estable el precio de la naranja y el limón en Mercamadrid durante las dos semanas en estudio en valores medios de 0,60€/kg para la primera y de 0,80€/kg para el segundo. En cuanto al precio de la mandarina, durante la semana 49 se mantiene el valor de la semana precedente establecido en 0,80€/kg, mientras que durante la semana 50 se registra una importante bajada del 25% hasta situarse en los 0,60€/kg.

Mercados Internacionales: Bajada generalizada de precios para todos los cítricos españoles a lo largo de estas dos semanas en el mercado de Perpignan St. Charles. Por especie, las disminuciones se cifran en el 6% para la naranja, el 9% para la mandarina y el 7% en el limón.

Tabla 2: Precios de cítricos españoles (€/kg) en los principales mercados mayoristas europeos. Semanas 49 y 50 (03/12 al 16/12).

Producto	Mercado	Variiedad	Tipo Envase	Precio Mínimo	Precio Máximo	Precio Moda
Naranja	Perpignan St. Charles	Navelina	Encojado	0,71	0,88	0,80
Mandarina	Perpignan St. Charles	Nules	Encojado	0,68	0,86	0,77
Limón	Perpignan St. Charles	Fino (Primoflor)	-	0,88	1,03	0,93

Fuente: Información semanal sectorizada de precios de productos hortofrutícolas en los principales mercados europeos, Estados Unidos y Canadá. MITYC. Los datos se corresponden a las ventas efectuadas el día 12/12/2012.

Importaciones de Marruecos: Durante las semanas 49 y 50 se han introducido en la Unión Europea 7.405 toneladas de clementinas originarias de Marruecos, distribuidas en 3.915 toneladas durante la semana 49 y 3.489 toneladas a lo largo de la semana 50

El objeto del presente informe es realizar un seguimiento semanal de la campaña 2012/12, exponiendo una visión actualizada del estado del sector de forma periódica.

FRUTAS Y HORTALIZAS

México es el segundo proveedor de espárragos a los Países Bajos, EE.UU. y Canadá los principales compradores

En México se cultivan principalmente espárragos verdes en una superficie de 16.000 hectáreas y el rendimiento del año pasado ascendió a 85.417 toneladas. Por tal motivo, gran parte se exporta a varios países y sólo el 5% es para el mercado local. El cultivo de espárrago en México es posible durante todo el año. Las zonas del Noroeste, Baja California y Sonora suministran cantidades de exportación durante el período comprendido entre noviembre y marzo. Y de junio a septiembre se cultivan en la zona más hacia el Sur de Guanajuato.

Los destinos más importantes de exportación son EE.UU. y Canadá (75%), mientras que el 20% es enviado a Japón, Reino Unido y Alemania. Los Países Bajos también importan espárragos mexicanos, que en el 2011 llegaron a casi 554 toneladas. Así, México ocupó el segundo lugar como proveedor holandés, siendo Perú el proveedor más importante de espárragos con 6.319 toneladas.

Situación del mercado en Almería

La considerable reducción de la producción favorece un balance de cotizaciones positivo en la primera quincena de diciembre, donde judía verde, calabacín y berenjena son los productos más cotizados.

Este período se ha caracterizado por un incremento considerable de las cotizaciones en origen y un descenso de las cantidades comercializadas respecto a las mismas fechas de la pasada campaña. La presencia de días soleados y la subida de las temperaturas nocturnas se dejaba notar a mediados de la semana 49, reflejándose en una recuperación productiva durante la semana 50. Por cultivos la situación en Almería ha sido la siguiente.

Tomate. El precio medio del producto se aproxima a los 0,60€/kg en la semana 49 y a los 0,75€/kg en la semana 50. Las cotizaciones se han incrementado de forma considerable en este período ante la escasez de la oferta, mermada entre un 30-35% respecto a fechas similares de la campaña precedente. En términos acumulados, la comparativa con la campaña pasada revela un retraso productivo cercano al 25-35%.

El tomate tipo asurcado es uno de los más cotizados, oscilando entre 0,90-1,00€/kg, seguido por el tomate rama, muy apreciado por los mercados de exportación, con un valor cercano a los 0,80€/kg y por el larga vida próximo a 0,75€/kg. Los tomates larga vida y rama son los más representativos de la producción almeriense. Los tipos pera y liso no superan los 0,55€/kg. Los calibres más demandados en este período son G y M.

Pimiento. Continúa el ascenso de las cotizaciones iniciado a finales del mes de noviembre, aproximándose a los 0,70€/kg en la semana 49 y a los 0,85€/kg en la 50, valores en ambos casos superiores a los 0,60€/kg alcanzados en el mismo período de la campaña 2011/12.

Los tipos italiano y California rojo son los más valorados en este período con un precio medio cercano a 1€/kg, seguido del lamuyo rojo y del California amarillo con valores próximos a 0,90€/kg. Las variedades verdes de California y lamuyo son las menos cotizadas oscilando entre 0,60-0,70€/kg.

Las condiciones climáticas de las últimas semanas han ocasionado un freno productivo y una reducción de las cantidades comercializadas próxima al 20-25% respecto a la misma quincena de la campaña 2011/12. En términos acumulados el retraso productivo respecto a la pasada campaña podría cuantificarse entre el 25-30%.

La demanda internacional se centra en calibres medianos para las exportaciones al mercado alemán, que solicita mayoritariamente pimiento rojo envasado en flow-pack y envasado tricolor, así como en calibres grandes para destinos como Italia y Polonia.

Pepino. Siguen ascendiendo las cotizaciones de pepino en el período analizado oscilando entre 0,85-0,90€/kg, valores que llegan a duplicar los datos registrados en la campaña 2011/12.

Los tipos corto y francés se aproximan a 1€/kg, favorecidos por la escasez de la oferta, mientras que el tipo Almería se acerca a un precio medio de 0,85€/kg.

La reducción productiva en las primeras semanas de diciembre ha sido especialmente significativa en el caso del pepino, que ha llegado a disminuir su oferta cerca de un 20% respecto a fechas similares del período 2011/12, cuando en esta campaña se estima una mayor superficie dedicada a este cultivo.

Calabacín. La escasez de producto favorece un nueva subida de las cotizaciones aproximándose a un precio medio de 1,40€/kg en el período seleccionado.

Los volúmenes comercializados reflejan un balance productivo a lo largo de la primera quincena de diciembre entre un 5-10% por debajo de la misma quincena de la pasada campaña. La fuerte reducción térmica de las últimas semanas de noviembre y la transición productiva entre la retirada de las plantaciones más tempranas y la entrada en producción de los trasplantes de invierno han mermado la oferta de este producto, aún cuando se estima un crecimiento en su superficie de cultivo esta campaña.

Los elevados precios del calabacín en origen han provocado que alguna plataforma de compra alemana anuncie la retirada del producto de centros comerciales puntuales situados en el norte de Alemania, al ir en contra de la estrategia de precios bajos que la empresa sigue en esta zona. La demanda de los mercados internacionales, especialmente Francia y Alemania, se centra en estas fechas principalmente en calibres M.

Berenjena. La cotización media del producto asciende considerablemente en la semana 49 hasta 1,30€/kg y continúa incrementándose en la 50 superando 1,40€/kg. El producto logra mejorar sustancialmente los 0,65-0,70€/kg obtenidos en la pasada campaña.

La berenjena es junto con el tomate uno de los productos que más ha disminuido su producción en el período analizado, cerca de un 30-35% respecto a semanas equivalentes de la campaña 2011/12. La bajada de las temperaturas paraliza el crecimiento vegetativo y reproductivo de las plantaciones y su recuperación ante la mejoría de las condiciones climáticas es más lenta que en otros cultivos como calabacín o pepino.

Judía verde. Las cotizaciones de judía presentan un amplio rango, variando el precio medio del producto entre 2,00-2,30€/kg.

Los volúmenes ofertados disminuyen entre un 20-25% respecto al mismo período de la pasada campaña.

La reducción de la oferta tanto en Almería como en Granada, así como la poca disponibilidad de producto en el norte de África, potencia la subida de precio del producto que registra en este período las cotizaciones más elevadas de la campaña. Precios pagados al agricultor de primera categoría comercial¹ (€/kg)

MERCADOS EN DESTINO

Tomate: Se observa una tendencia ascendente en las cotizaciones de las importaciones marroquíes a la UE durante la primera quincena de diciembre, alcanzándose el jueves 13 el valor máximo (86,8€/100kg) y mostrando un ligero descenso a partir de entonces.

Los volúmenes exportados por el país alahuíta en el período analizado asciende a 12.077 toneladas, un 6,5% por encima de los registros de la pasada

campaña y un 31% del contingente disponible para el mes de diciembre². La semana 49 ha representado hasta el momento un récord de exportación con 8.708 toneladas. En la semana 50 las cifras se reducen a 3.369 toneladas.

El volumen acumulado de las exportaciones desde inicio de campaña asciende a 53.550 toneladas, un 10% superior a la campaña precedente.

Calabacín: Las cotizaciones del producto marroquí aumentan de forma paulatina a lo largo de la semana 50 registrando el día 13 la cotización máxima (159,40€/100kg) y descendiendo ligeramente a partir de entonces.

La cantidad exportada a la UE durante la quincena asciende a 2.277 toneladas, un 24% por debajo de la pasada campaña. En la semana 49 las volúmenes exportadas ascendieron a 1.239 toneladas y en la semana 50 a 1.037 toneladas.

La importación acumulada de calabacín marroquí en la UE se eleva a 7.843 toneladas un 36% menos que la campaña 2011/12.

ACEITE DE OLIVA

Los precios del aceite de oliva comienzan el mes de diciembre a la baja.

Son muchos los operadores oleícolas que muestran su sorpresa porque la baja producción de este año no cuadra con los movimientos a la baja del precio del aceite de oliva, (también para los de orujo), por lo que están decididos a no precipitarse en vender hasta que el mercado reaccione y los precios suban. De momento, existen pocas operaciones y, las que se realizan a precios bajos.

El Ministerio de Agricultura apunta, entre el 26 de noviembre y el 2 de diciembre, devaluaciones para el oliva virgen (-1,34 % y 229,72 euros/100 kg), lampante (-1,62 % y 223,49 euros) y orujo crudo (-2,88 % 117,78 euros/100 kg), mientras que se mantiene el aceite de girasol refinado (+0,12 % y 105,04 euros/100 kg).

En el caso del virgen extra, destacan las caídas en Jaén, Tarragona y Málaga, donde se devalúa 7,23; 6 y 5,50 euros/100 kg, respectivamente, según estos datos oficiales.

Por su parte, del 29 de noviembre al 5 de diciembre se han negociado 3.775 toneladas de aceite de oliva lampante en el Mercado de Futuros (MFAO), con operaciones para todos los vencimientos, si bien los meses más activos han sido septiembre y julio de 2013, que se saldaron con 1.011 y 646 contratos respectivamente.

En el largo plazo, las cotizaciones han sufrido variaciones a la baja en los primeros días del mes, según constata el MFAO, un mercado que ha

contabilizado al cierre de sesión un total de 1.210 contratos con precios de entre 2,19 y 2,43 euros/kg.

En cuanto a las previsiones de oferta disponible, se producen mensajes tranquilizadores desde la Administración que afirma que los stocks serán suficientes para responder a la demanda del producto, frente a muchos operadores que descuentan que habrá carestía.

La Junta de Andalucía mantiene las cifras del aforo elaborado a finales del mes de octubre -unas 514.000 t para Andalucía, un 62 % menos- y asegura que será suficiente el enlace de campaña para atender la próxima demanda, pese a que buena parte del sector primario insiste en que faltarán 200.000 toneladas.

Mientras tanto, las cifras de comercialización siguen dando buenas noticias a España, gracias al dinamismo de las ventas exteriores.

Las exportaciones de aceite de oliva hacia terceros países experimentaron un fuerte repunte del 25,69 % en la última campaña (comprendida entre octubre de 2011 a septiembre de 2012), hasta 246.613 t, aunque cayeron los envíos a Italia (-6,58 % y 382.424,55 t).

También destacó el aceite de orujo en este período, con un fuerte crecimiento a Italia, resto de países de la Unión Europea y terceros países, que osciló entre el 42,72 % y el 70,35 %, según las últimas cifras que recoge la Dirección General de Comercio.

La óptima comercialización contrasta con la depreciación del aceite, una coyuntura que no podrá mantenerse por mucho tiempo.

Así lo constata la patronal de extractores de orujo ANEO, recuerda que la entrada de "alpeorujo" en estos centros industriales desde las almazaras cayó durante el primer mes de campaña un 65 % respecto al mismo período de la campaña 2011-2012. Por lo que recomienda, ante una campaña corta en producción, no "vaciar la bodega" rápidamente porque habrá tiempo y mercado para obtener mayor rentabilidad del aceite.

El COI rebaja a 2,72 millones de toneladas su estimación de producción oleícola

Supondrá una caída del 20% de producción oleícola respecto a la 2011-2012.

El Consejo Oleícola Internacional ha rebajado la previsión anterior de producción mundial de aceite de oliva para la campaña 2012-2013 y calcula en noviembre que alcanzará 2.718.000 toneladas (2.756.000 t en su última proyección), lo que supondrá una caída del 20 % respecto a la 2011-2012.

Apunta unos stocks de partida -o de inicio de campaña- de 916.500 toneladas, un 19,10 % más

que en el ejercicio 2011-2012, que se rebajarán a 387.000 toneladas (-57,77 %) al final del 2012-2013.

Las exportaciones sumarán 854.000 toneladas, un 7,28 % más, mientras que el consumo podría situarse -según estas mismas previsiones susceptibles de sufrir modificaciones- en 3.137.000 toneladas, lo que supondría una caída del 2,27 %.

Respecto a los datos de producción, los Estados miembros de la Unión 27 sumarán 1.739.000 t, de las cuales 820.000 t corresponderán a España (-49 %); 490.000 t a Italia; 350.000 t a Grecia; 68.600 t a Portugal; 5.600 t a Chipre; 4.300 t a Francia y 700 t a Eslovenia.

Fuera de la UE figuran Túnez (220.000 t), Siria (198.000 t), Turquía (195.000 t), Marruecos (100.000 t), Argelia (56.600 t), Jordania (35.000 t), Argentina (17.000 t), Libia (15.000 t), Israel (13.000 t) y Albania (8.500 t).

Respecto a otros países productores de olivar, prevé unas 19.000 t para Australia; 15.500 t para Palestina y 21.500 t para Chile.

En cuanto al consumo estimado para 2012-2013, el COI recoge unas 550.000 t para España -según estas estimaciones-, 695.000 t para Italia, 208.000 t para Grecia, 112.500 t para Francia o 73.800 t para Portugal, entre otros.

En referencia a destacados importadores de aceite, el COI augura un consumo de 294.000 t en EEUU; 42.500 t en Australia; 70.000 t en Brasil, 38.000 t en Canadá, 42.000 t en Japón, 24.000 t en Rusia, 41.000 t en China, 11.000 t en México, 13.500 t a Suiza y 4.500 t en India.

ACEITUNA DE MESA

El sector de la aceituna de mesa refuerza su relación exportadora con Irán

El presidente de Asemesa, José Manuel Rodríguez Bordallo, recibe al embajador de Irán en la sede de la asociación.

El presidente de la Asociación de Exportadores e Industriales de Aceituna de Mesa, José Manuel Rodríguez Bordallo y su director-gerente, Antonio de Mora, han mantenido una reunión en ASEMESA con el embajador de Irán, Morteza Saffari Natanzi y su consejero económico y comercial, Ali Shahamat Dar. El propósito de ésta ha sido el de abordar las actuales relaciones comerciales entre España e Irán en el ámbito de la aceituna de mesa, así como las posibilidades para su mejora e incremento futuro.

Aunque en la actualidad las exportaciones de aceitunas de España a Irán no son significativas, Antonio de Mora, director-gerente de ASEMESA, ha comentado que "se trata de un país con un gran potencial de desarrollo económico. Además, la aceituna es un producto básico en la dieta de los

países islámicos, por lo que pensamos que el comercio podría incrementarse en los próximos años”.

Aceitunas de España en Irán

Según datos de Aduanas, Irán ocupa el puesto 30 de un total de 151 en el ranking de países importadores de aceitunas españolas, representando el 0,3% de las exportaciones totales en 2011 y el 3,75% del bloque de países árabes. España exportó a Irán en 2011 cerca de 900.000 kilos por un importe de más de 1.200.000 euros.

Según Asemesa, las variedades y presentaciones importadas por los iraníes de España durante 2011 son la manzanilla lisa, la gordal lisa y la hojiblanca negra. En cuanto al tipo de aceituna, destacan las

verdes, con un 73% seguidas de las negras con un 27%.

La Asociación de Exportadores e Industriales de Aceituna de Mesa representa al sector desde hace más de 90 años, integrando a la industria dedicada a la elaboración, comercialización y exportación de la aceituna de mesa en España. Sus empresas asociadas proceden de Andalucía, Valencia, Cataluña y Extremadura y en total las operaciones de éstas superan el 70% de la facturación del sector.

Para la obtención de información adicional sobre la situación de precios y mercados de los productos agrarios pueden consultar la información disponible en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/>

De igual forma, la información sobre precios y márgenes comerciales puede ampliarse en la web del Observatorio de Precios y Mercados de Productos Agrarios de Andalucía.

<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/observatorio/>

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

BOVINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Firmeza y evolución positiva de los precios del ganado de abasto en España, por la recuperación del consumo interno, debido a las próximas fiestas como mantenimiento aceptable de las exportaciones. Los ganaderos son optimistas y retienen las reses en los rebaños ante la expectativa de mejorar su situación en los mercados. Los mataderos mantienen un alto ritmo ante el parón que se dará en las Navidades. Veremos qué ocurre a comienzos de año. En Andalucía los mercados bien mantienen posiciones, bien registran ligeros avances.

En el mercado para vida, la debilidad de la oferta ha impulsado los precios sobre todo en el ganado cruzado, no tanto en el frisón. Se espera que después de las fiestas la demanda de los cebaderos se recupere. En Andalucía se producen tenues avances.

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Según datos de la Unión Europea el 80% de las explotaciones cumplen ya con las normas de bienestar animal, aunque hay países que están lejos como Francia, 33%, y otros como Reino Unido, Luxemburgo, Austria y Estonia cuyas instalaciones son acordes con la norma, uno de cuyo mayor imperativo es que las cerdas críen en grupo y no en jaulas individuales. España se encuentra en un 70% y espera cumplir los objetivos propuestos por la Comisión, que tiene herramientas punitivas ya empleadas en las explotaciones de gallinas de puesta a los países incumplidores.

Por otra parte el Parlamento Europeo sigue a favor de limitar a 8 horas el tiempo máximo de traslado de animales. Actualmente un tercio de los viajes realizados superan este tiempo. La norma, si no se matiza, será perjudicial para las exportaciones españolas, terceras de la Unión, por su situación periférica en la Comunidad.

La norma de ibérico saldrá a la luz a principios de año. La postura de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el sector, presentará algunas alegaciones al nuevo texto con el objetivo de mejorar la norma, hacerla más beneficiosa para el sector y más clara para el consumidor.

El mercado sigue retrocediendo posiciones, al igual que ocurre en Italia y Dinamarca. Las explotaciones tratan de colocar el máximo de animales ante la próxima inactividad de los mataderos que ahora tienen un gran ritmo de sacrificio. Ha comenzado a bajar el peso en canal en unos 500 gr. Las exportaciones se mantienen expectantes por el posible embargo de Rusia a los cerdos de USA por

residuos de raptamina. El mercado exterior volverá a la normalidad después de las fiestas religiosas.

El mercado español del lechón está tensionado por la escasez estructural de la oferta que ha provocado una subida lenta y segura colocando la cotización en 40€/unidad, que al sector de cebado no le queda más remedio, de momento, que aceptar pese a las perspectivas negativas del precio de los piensos y la tendencia descendente de los precios.

La tendencia bajista en Andalucía se percibe en Vilches (Jaén) y Araporc (Sevilla) y un ligero repunte en los Montes Orientales (Granada). En el resto de mercado de porcino blanco no se detectan cambios. Sí se constatan importantes subidas de los lechones en los Montes Orientales y Campillos (Málaga).

El porcino intensivo de cerdo ibérico sólo recoge subidas en Araporc (Sevilla) donde, sin embargo, retrocede el lechón ibérico.

OVINO Y CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El mercado permanece firme debido al repunte del consumo en esta época, pero en niveles inferiores a otros años. Los precios repuntan sobre todo en los corderos y cabritos lechales. Esto es así en los mercados andaluces salvo en los granadinos que recogen descensos.

LECHE

El Comité de Gestión de Pagos Directos celebrado en Bruselas ha dado luz verde al Reglamento que permite a España realizar una asignación excepcional de derechos de pago único de la Reserva Nacional a los productores de leche. Esta asignación dará derecho al cobro de un importe adicional de pago único con cargo a las campañas 2012 y 2013, por un montante total de 31 millones de euros.

La Comisión Europea considera que la normativa actual permitirá un aterrizaje suave en la nueva situación prevista libre de cuotas. El mercado avanza en su autorregulación y las cuotas de producción ya no se alcanzan en la mayoría de los estados miembros. Existe preocupación por las regiones en que la producción láctea tiene un alto peso en la economía agraria. La integración del sector lácteo que se recogerán en el primer pilar de la PAC ofrecerá un apoyo suplementario a los ganaderos de esas zonas para prepararse para la nueva situación del mercado sin cuotas.

No se recoge variación de precios en la leche de cabra y oveja en Andalucía.

POLLOS, HUEVOS Y OTROS PRODUCTOS

Estabilidad en los mercados españoles y andaluces tanto de huevos como de carne de pollo.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14 M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcof, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	V (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas	Todas las hortalizas	1 de marzo de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias	Todas las producciones horticolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P. Resto de módulos.	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones horticolas, así como los plantales de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	IV (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	II (2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P. Resto de módulos	V (2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
			Módulo P (arroz y fabes)	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras	Aceituna de almazara y aceituna de mesa	1 de octubre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo P	7

crecientes para explotaciones viñícolas en la península y Baleares			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones viñícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 1	22
			Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17
			Módulo P	7
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	17

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII

Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la provincia de Valencia	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha de mesa, zanahoria	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, pepinosa, puerros, hinojo, hortalizas	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plántulas de hortalizas, tabaco y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano,	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas en Canarias.	Todas las producciones horticolas, así como las papas.	1 de abril de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones horticolas, así como los plántulas de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los plántulas de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado higuera, castaña y azufaifo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguros para producciones ganaderas			
Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
Seguros de retirada			
Líneas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o 3, en su caso, serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiarán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortícolas al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación.

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

[Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la Expl. correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl., debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos	Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro	
Helada	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Pedrisco	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad	
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

- (1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.
 - (2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.
 - (3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:
 - durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
 - Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.
- Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.
- (4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".
Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.
 - (5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.
 - (6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.
 - (7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.
 - (8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.
 - (9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.
 - (10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.
 - (11) Para el cultivo de la alcachofa:
 - En el Área I:
Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.
- Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.
- En el Área III:
Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.
Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%
Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan más de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de plántulas de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

- A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con límite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.
- B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el módulo P.
- C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.
- D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.
- E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".
- F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el término municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del término municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la Expl. del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la Expl. de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metálica y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitúnel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitúnel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ellos.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- Producción tomate área I**

Inicio: 1 de junio de 2012

Fiscalización: 31 de octubre de 2012

- Producción tomate área II y III**

Inicio: 1 de junio de 2012

Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.

- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN		CULTIVOS PROTEGIDOS
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14 o 16%
	Renovación		6% o 9%
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada		5% para modulo 1 y 2.

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

[\(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- Pimiento: se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.

- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
	Pedrisco	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> • Recolección. • Sobre madurez. • Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. • Vírosis: • 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa. 	
	Helada			
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Viento Huracanado
Ahuecado en Sandía				
	Virosis			
Resto de Adversidades climaticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio

- Inundación-Lluvia torrencial
- Lluvia persistente
- Nieve
- Viento

▪ **Resto de adversidades climáticas**

- La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
- Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- **Grelos:** se incorpora el cultivo de Grelos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- **Brócoli:** se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- **Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga:** se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración.).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales		Fauna Silvestre	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden.
			Incendio	
			Inundación-lluvia torrencial	
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha más temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha límite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo		5%
	Características del asegurado		14%-16%
Renovación		6% o 9%	

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.

- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Fabes.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Leguminosas Oleaginosas	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
		Cereales de Primavera Arroz		01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Fabes		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Fabes y Cacahuete

- Se amplia y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplia el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas.	Expl. (Comarca)	-
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	Elegible: 70% 60% 50%
		No nacencia	Expl.	

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
		Resto de adversidades climáticas		
	REGADÍO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela	-

Instalaciones Todos Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El cálculo de la indemnización de unos riesgos por Expl. y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
	Cereales de invierno	Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales		
Leguminosas	No nacencia	Expl. (Comarca)	65%	
	Resto de adversidades climáticas			
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este módulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la Expl. correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el módulo S que podrá asegurar el resto de parcelas en el módulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
 - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
 - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
 - Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campaña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250
	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500

	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campiña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campiña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalupe	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caqui y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaifo, caqui, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.
- 5.- Para el cultivo del caqui, se podrá asegurar el caqui ecológico, con precio diferenciado.
- 6.- Garantías de instalaciones
 - Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
 - Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caqui (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caqui (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Nispero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caqui	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaifo Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi Caqui Nispero	Helada	Parcela	-
			Helada	Expl. (Comarca)	-
			Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
Azufaifo Caqui Castaño Granado Higuera Nispero	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	-		
Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Caqui Kiwi Níspero	Helada	Parcela
			Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos.

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto al Plan 2011:

- Garantías a la producción:
 - Se consignará obligatoriamente el terreno.
 - Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- Garantías a las instalaciones:

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipo de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).
- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado
- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
SEGURO COMPLEMENTARIO	-	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distinto módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
			Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-	
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014).

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- **Seguro Principal:** solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Modulo para asegurar todas las parcelas de la Expl., de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- **Seguro Complementario:** las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el modulo 1 y 2.
- **Instalaciones:** los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

El calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la Expl., excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

El calculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por Expl..

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).
- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.

- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales						
		Resto de adversidades climáticas						
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
--------------------	----------	-------------------	-------------------	-----------------------	--------------	-------------	------------	-------------

Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)	-	Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	-	Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.

- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.

- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.

- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:
 - Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la Expl..
 - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas.

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada		Cantidad	Todas	Todo
		Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica		Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Cantidad	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas		Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la	Parcela	-

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
		Producción		
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varía según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varía según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN	
RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se consignará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
 - Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)

- Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos	Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)	
No nascencia	No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto	
Pedrisco	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad	
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto

Resto de adversidades climáticas (2).	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
---------------------------------------	----------	----------	----------	----------

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.

- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)	
			Riesgos excepcionales		
			Resto de adversidades climáticas		
			Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)
	Remolacha	Producción		Pedrisco	Expl. (comarca)
				No nascencia	Expl. (comarca)
				Riesgos excepcionales	
				Resto de adversidades climáticas	
	Tabaco	Producción		Pedrisco	Expl. (comarca)
				Riesgos excepcionales	
				Resto de adversidades climáticas	
	Resto de cultivos	Producción		Pedrisco	Expl. (comarca)
Riesgos excepcionales					
Resto de adversidades climáticas					
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización	
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela	
			Riesgos excepcionales	Parcela	
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)	
			Plantación	Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción		Pedrisco	Parcela
				No nascencia	Parcela
				Riesgos excepcionales	Parcela
				Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
	Tabaco	Producción		Pedrisco	Parcela
				Riesgos excepcionales	Parcela
				Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
	Resto de cultivos	Producción		Pedrisco	Parcela
Riesgos excepcionales				Parcela	
Resto de adversidades climáticas				Expl. (comarca)	
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela	
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela	

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
		Plantación	Riesgos excepcionales	Parcela
			Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas.

Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos	Cereales de invierno y de primavera,	Explotaciones cultivos herbáceos	01/09/2012	20/12/2012

Extensivos	leguminosa grano, oleaginosas y arroz	extensivos		
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de Expl. en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 o MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la

comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemizable, el numero de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del numero total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación-Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.

- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).

- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012.

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la Expl.. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la Expl., hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la Expl. por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en él que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equidos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el limite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPL. GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de Expl. de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotaron, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de Expl., ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la Expl. o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA.

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRIA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposicion
		CEBO/RECRIA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición
CEBO/RECRIA	SELECCIÓN	CEBO/RECRIA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRIA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRIA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas". Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, más ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de Expl. de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Expl. diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Expl. inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la Expl. y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las crías.
- Se introduce un porcentaje mínimo de cría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las crías.

El seguro de Expl. de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia Expl. o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y cría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y cría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Expl. de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.

- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Expl. de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de Expl. derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y recría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de Expl. del ganado vacuno y ovino y caprino.

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una Expl., deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo (ARM/3476/2011):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia (ARM/3472/2011):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.

- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría ([ARM/3471/2011](#)):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.
- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de Expl..

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recién nacidos.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la Expl. (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

Riesgos sanitarios:

- 1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).
- 2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):
 - Enfermedades de alta difusión.
 - Epizootias.
 - Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

- e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.
- h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las

explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de Expl., por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la Expl. habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

Animales asegurable:

- Conejos
- Caracoles de la especie *Helix aspersa*
- Pollos de la especie *Gallus galhus*
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de Expl.; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro

y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas		Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales		
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva	II	* Enfermedades
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		* Inundación, avenida o riada
	* Viento huracanado		* Enfermedades
		II	
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de Expl. se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de Expl.; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl.:

Garantías básicas	Garantías adicionales
-------------------	-----------------------

* Acontecimientos meteorológicos excepcionales:

- Viento huracanado

* Inundación, avenida o riada

* Rayo, incendio o explosión

* Contaminación química o biológica

* Falta de suministro de agua

* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUÍA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de Expl. según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamiento susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorra	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	

Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas
---------	----------------------------------	---

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1 Periodo 2	1 diciembre 2012 1 octubre 2012	30 junio 2013 30 noviembre 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013

Valores de compensación según los periodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	40%	
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	55%	
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	100%	
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	70%	

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	40%	
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	55%	
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	100%	
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	70%	

P5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
---	-----	-----

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Indice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

Semana del 10 al 14 de diciembre de 2012

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, se permite la captura y comercialización de todas las especies: bolo, almeja Chocha, coquina, chirla, concha Fina, anémona de mar, cañaílla y búsono, en todas las zonas de producción de la provincia.

Asimismo, se prohíbe en todas las zonas de producción de la provincia, la captura y venta de: corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (no se realizan los muestreos por no estar siendo capturado por los titulares de licencia) y vieira (ausencia de datos analíticos).

Por otro lado, se autoriza la extracción de mejillón de las plantas de cultivo 52 (Caleta de Vélez) y 49 (Marbella).

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza), por la empresa autorizada para su cultivo, por detectarse contaminación por biotoxinas.

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad.

3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

- **El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente reabre la pesquería del boquerón en el Golfo de Cádiz y Sur de Galicia.-**

Esta apertura beneficia, principalmente, al Caladero Nacional del Golfo de Cádiz y afecta también al Sur de Galicia, gracias a una cuota adicional de 650 toneladas conseguida a través de un nuevo intercambio con Portugal.

Esta reapertura, que se inició a las 00,00 horas del pasado lunes 17 de diciembre, viene a ratificar el compromiso expresado por el Ministro Arias Cañete, en la reunión mantenida el pasado mes de agosto con el sector afectado, sobre la continuidad del trabajo del Departamento para promover intercambios de cuotas con otros Estados miembros, con el objetivo de conseguir las mayores posibilidades de cuota para España.

- **Andalucía pide aumentar la cuota de boquerón, rape y cigala para mejorar la rentabilidad del sector.-**

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, solicitó recientemente, al ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, en el marco del Consejo Consultivo de Política Pesquera para Asuntos Comunitarios celebrado en

Madrid, que reclame a la Unión Europea un aumento de las cuotas de boquerón, rape y cigala.

En este sentido, en Andalucía se ven afectadas 87 embarcaciones de cerco de este caladero dedicadas a la pesca de boquerón que, además, se ven directamente afectadas por las negociaciones de un nuevo acuerdo pesquero entre la Unión Europea y Marruecos, (esta pesquería se vio obligada al cierre en septiembre tras agotarse la cuota de esta especie asignada al caladero para 2012).

Por otro lado, el consejero explicó a los presentes en la reunión, que el Total Admisible de Capturas (TAC) de rape y de cigala incluidos en la propuesta europea tampoco se ajusta a las necesidades del sector andaluz, ya que los 142 barcos de arrastre que faenan en el Golfo de Cádiz dedicados a una pesca multiespecífica entre cuyas capturas se encuentran estas especies, también están sufriendo recortes en las demás cuotas. El cierre de la pesquería de arrastre para la cigala en estas aguas se cerró el pasado 1 de agosto como consecuencia del agotamiento del TAC actual.

Por su parte, desde la Plataforma Andaluza de Organizaciones Pesqueras, que engloba a más del 95 por ciento de las cofradías y asociaciones de armadores que operan en este caladero, se ha concretado que en el caso de la cigala lo aconsejable es aumentar el volumen de capturas el 50 por ciento,

mientras que en el del boquerón el mínimo debería estar en el 30 %.

- **España aplicará en 2013 nueva norma para evitar la contaminación por buques.-** Según recoge el Boletín Oficial del Estado del 6 de diciembre, Nº 293, se aplicará unas nuevas reglas acordadas a escala internacional, dentro del convenio "Marpol" para evitar la contaminación causada por la basura que originan los buques.

Según ese texto, dichas modificaciones entrarán en vigor en España el 1 de enero de 2013. La regulación incluye prohibiciones al arrojo de basuras en el mar y requisitos para su descarga.

A la hora de definir "basura", el texto engloba a una gran cantidad de desechos, entre ellos los restos de artes pesqueras. Sin embargo, la regulación no incluye en esa definición ni al pescado fresco ni cualquiera de sus partes si provienen de la actividad pesquera, ni tampoco del transporte para utilización en la acuicultura.

- **España y Reino Unido abordan de nuevo la situación de las aguas de Gibraltar.-** Esta semana ambos países se han reunido en Londres en un intento de buscar fórmulas de cooperación y colaboración equitativas, que no implique "un reconocimiento recíproco de la soberanía por la otra parte", según el ministro de Asuntos Exteriores, José Manuel García-Margallo.

"La única solución es olvidarnos del tema de soberanía, saber que tenemos los dos responsabilidad de velar por la protección medioambiental sobre las mismas aguas y buscar una fórmula", dijo el ministro posteriormente.

Recordar que el conflicto entre España y la colonia británica empezó el pasado mes de marzo, cuando

Gibraltar rompió unilateralmente un acuerdo de 1999 que permitía a los pescadores de Algeciras y la Línea faenar en aguas próximas a la colonia.

El gobierno que lidera Fabian Picardo esgrimió como argumento que este acuerdo iba contra una ley medioambiental anterior, de 1991, que prohibía faenar en esos caladeros con redes, mientras que los pescadores españoles sostenían que todas sus artes eran legales en el marco comunitario.

- **Se cumple un año sin acuerdo pesquero con Marruecos.-** El 14 de diciembre de 2011 el Parlamento Europeo vetó la prórroga, entonces vigente, del convenio pesquero entre la UE y Marruecos, porque los eurodiputados consideraron que había sobrexplotación de especies y cuestionaron su ilegalidad porque interfería en los recursos de la población del Sahara occidental.

Un año después, europeos y marroquíes negocian un nuevo acuerdo. El pasado martes 18 de diciembre hubo una reunión en Bruselas, para avanzar en esas discusiones.

Entre tanto, hay otro problema pendiente para la flota española, la continuidad o no de las ayudas que ha pagado el Gobierno durante un año a los buques afectados por la falta de actividad a causa del abandono del caladero marroquí y que se han acabado también.

El último acuerdo ofrecía 119 licencias para la flota europea, un centenar para los españoles, pero en la práctica fueron unos 70 barcos -andaluces y canarios-, con sus 650 tripulantes, los que tuvieron que irse del caladero marroquí. A cambio, la UE pagaba una contrapartida anual de 36,1 millones de euros.

OTRAS INFORMACIONES

- **El FEGA transfiere 2.178 millones de euros a CCAA como anticipo de ayudas PAC.-** De este montante, a Andalucía le corresponden 711.023.021,79 de euros para realizar el pago de anticipos correspondiente a los regímenes de ayudas directas de la campaña 2012.

El pago de anticipos responde a la petición planteada por España a Bruselas para paliar las dificultades causadas por la sequía de este año, aprobada el pasado 27 de agosto.

El abono de los anticipos se autorizó a partir del 16 de octubre, hasta un máximo del 50 % de los pagos directos.

Por otra parte, el FEGA recuerda que el 1 de diciembre comenzó el periodo ordinario de pago y a lo largo del mes está previsto el abono de 2.421 millones de euros.

- **Se han atendido a 1.117 inmigrantes en Jaén para la campaña de recogida de la aceituna.-** Según el Dispositivo de Inmigrantes de la ciudad de Jaén, hasta la pasada semana, pasaron 1.097 hombres y 20 mujeres, se han dado un total de 1.117 desayunos, 694 comidas y 646 cenas, y se han

dispensado 286 billetes de autobús hacia otras localidades.

Desde el mismo centro se ha destacado que "hasta ahora este año han venido muchas menos mujeres que otros años" y que se está observando "un descenso en el número de personas a las que se está atendiendo, ya que el día que más usuarios ha habido fue el 27 de noviembre, que hubo 105 personas, un poco más del 50 por ciento de la capacidad del Dispositivo de Inmigrantes".

El presupuesto que el Ayuntamiento invierte para este dispositivo supera los 100.000 euros, de los que la Junta de Andalucía subvenciona unos 78.000 euros.

- **Los alimentos contarán con un etiquetado que aclare los efectos benéficos científicamente probados.-** El pasado 14 de diciembre entró en vigor el listado completo de recomendaciones nutricionales de los alimentos, que permitirá a los Estados miembros publicar en los paquetes de alimentos información relativa a las propiedades de los mismos. Así, las empresas alimentarias de la Unión Europea podrán incluir en el etiquetado de sus productos un listado que recoge 200 efectos benéficos

científicamente probados.

Las menciones, elaboradas por la Comisión Europea y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), fueron aprobadas el pasado mayo por Bruselas, que estableció un periodo de transición para que las empresas pudieran adaptar sus prácticas comerciales.

Según el Ejecutivo comunitario, con esta práctica la UE pretende no sólo informar sobre las características nutricionales de los alimentos de una forma clara y fiable, sino además proteger a los consumidores de recomendaciones engañosas.

Una vez que esta normativa entre en vigor, las autoridades nacionales competentes deberán supervisar que los alimentos vendidos se ajustan al listado. A nivel europeo, la EFSA es el organismo encargado de analizar la evidencia científica en cada caso.

El listado se basa en una normativa de 2006 sobre protección de los consumidores y claridad legal para los fabricantes, que establece que toda mención sanitaria en el etiquetado de alimentos debe ser "precisa, comprensible, veraz, comprensible y científicamente probada".

- **Los aceites de la D.O.P. Priego de Córdoba, Patrimonio de la Humanidad por un día.-** Con motivo del 40 Aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, bajo el lema "Patrimonio Mundial y desarrollo sostenible: el rol de las comunidades locales", que se cumple este año, el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, han querido dar a conocer su gran atractivo, no sólo histórico-artístico, sino también, gastronómico.

Por ello, se han llevado a cabo dos presentaciones gastronómicas, la primera en las antiguas caballerizas del palacio barroco del s. XVIII Palau Moxó en Barcelona y la segunda en la Casa de Galicia de Madrid, en las que han participado los mejores y más representativos productos agroalimentarios de las ciudades Patrimonio y sus provincias.

Córdoba ha querido estar representada en estas jornadas por el aceite de oliva virgen extra amparado

por la Denominación de Origen Protegida Priego de Córdoba. El aceite de la Denominación de Origen ha sido utilizado para la elaboración de la receta "Bombón líquido de aceite Priego de Córdoba acompañado de Torta del Casar" y degustado por los numerosos comunicadores culinarios asistentes al evento, tanto en Barcelona como en Madrid.

- **La Junta y la Fundación La Caixa firman un acuerdo para la mejora y conservación de los espacios naturales.-** Las consejerías de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y de Salud y Bienestar Social han suscrito un convenio de colaboración con la Fundación La Caixa para el desarrollo de actuaciones de conservación de la biodiversidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este acuerdo, que cuenta con una inversión de 1,8 millones de euros financiada por la Fundación La Caixa, tiene como principales objetivos el desarrollo de actuaciones para la conservación, defensa y promoción de los sistemas naturales de Andalucía favoreciendo, al mismo tiempo, la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.

En este sentido, el convenio, con una vigencia de un año, establece el desarrollo de actuaciones como la mejora de los hábitats forestales y prevención de incendios; el mantenimiento de hábitats de interés; la mejora de los espacios fluviales, humedales y formaciones de ribera; la restauración de áreas degradadas; la mejora de la conectividad ecológica y pasajística y la preservación de la biodiversidad, y el refuerzo del tejido económico y el impulso de la formación laboral de la población local, entre otros.

Según se recoge en el acuerdo, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se encargará de las operaciones técnicas que permitan realizar las tareas en condiciones de eficiencia y seguridad, mientras que la Consejería de Salud y Bienestar Social, a través de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de la gestión de la ocupación de colectivos de personas en situación de riesgo social.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

- Desde el 12 y hasta el 23 de diciembre se va a llevar a cabo en el Patio de la Diputación de Sevilla, la **IV Feria de la Gastronomía y Artesanía de la Provincia de Sevilla**

Se trata de una Feria de carácter fundamentalmente comercial donde los expositores, pequeños empresarios de la provincia podrán exponer y vender los diferentes productos gastronómicos provinciales (ibéricos, lácteos, aceite, dulces navideños, miel, conservas, etc.).

Contacto: Prodetur.

Teléfono: 954 552 464

Email: contacto@prodetur.es

Enlace: <http://www.prodetur.es>

- La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha convocado una nueva edición de los **Premios Andalucía de Agricultura y Pesca 2012**, con la finalidad de reconocer la trayectoria profesional o la actividad desarrollada por ciudadanos, profesionales, empresas y entidades, tanto públicas como privadas, en el ámbito agrario, pesquero y de desarrollo rural.

Estos galardones, de carácter anual, incluyen tres modalidades: agricultura, pesca y otra común. Asimismo, en los apartados de agricultura y pesca concederán los premios en las categorías de Sostenibilidad, Iniciativa Innovadora y Diversificación Económica; y en el común en las categorías de Calidad Certificada, Mejor Trabajo de Difusión de las Producciones Agrarias e Iniciativas emprendidas por mujeres.

A dicha convocatoria, publicada en Boja el 23 de noviembre, pueden optar en todas sus categorías, aquellas personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el ámbito agrario, pesquero o de desarrollo rural. Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier persona física, organismos o entidades, públicas o privadas, relacionadas con el sector o por la misma Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 31 de diciembre de 2012.

- Desde el 23 al 25 enero de 2013, va a celebrarse en Sevilla, el **12º Symposium de Sanidad Vegetal**.

Durante estos días se presentarán detalladamente los últimos avances de la aplicación de la Directiva sobre Uso Sostenible en España.

Se tratará la reducción del impacto del uso de los productos fitosanitarios sobre la salud humana y el medio ambiente, y todo lo relativo a formación, requisitos de venta, seguridad en los equipos de aplicación, tratamientos aéreos, protección del medio acuático y zonas sensibles, manejo de plaguicidas y gestión integrada de plagas.

Web oficial: <http://www.fitosymposium.com>

Lugar: Sevilla.

Contacto: Colegio Oficial de Ingenieros Tec. Agrícolas de Andalucía Occidental

Teléfono: 954642227

Email: secretaria@fitosymposium.com

- Desde el 14 de Septiembre de 2012 hasta el 27 de Enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias**.

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso esta cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031 Email:

info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

- La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente promueve la **tercera edición de la Escuela de Pastores de Andalucía**, que en el curso 2012-2013 se desarrollará en Grazalema (Cádiz), en el marco del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, centrada en la ganadería extensiva de caprino y ovino en zonas de alto valor natural y la elaboración de productos artesanales de alta calidad.

La Escuela contará un año más con dos acciones formativas, un curso de formación de ganaderos tutores del 15 al 17 de enero de 2013 y, por otro lado, un curso de formación de pastores que se desarrollará del 4 de febrero al 24 de mayo de 2013. Además, la Escuela ofrecerá también un programa de conferencias abiertas a toda la sociedad andaluza.

Las clases para formar a los nuevos pastores ascienden a una duración total de 528 horas -288 horas teórico-prácticas impartidas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema y 240 horas de práctica en explotaciones ganaderas- y se desarrollarán desde el 4 de febrero hasta el 24 de mayo del próximo año 2013. El plazo de presentación de las solicitudes de inscripción se extiende hasta el próximo 13 de enero para personas interesadas en dedicarse a esta actividad.

Más información [Más información sobre la III Escuela de Pastores de Andalucía y formularios para la solicitud de inscripción](#)

- Hasta el próximo 8 de febrero de 2013 se podrá formalizar la inscripción al **Programa en Alta Dirección Agroalimentaria (PADA)**, que en 2013 abre nueva edición, organizado por Citoliva.

El programa se desarrollará los viernes de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas, entre los meses de febrero y junio, de forma presencial en el Parque Científico-Tecnológico GEOLIT, situado en Mengíbar (Jaén). Se estructurará en diez módulos que analizarán los aspectos fundamentales que conforman el contenido global de las decisiones de la alta dirección agroalimentaria, los métodos de gestión empresarial, así como las claves para el

mantenimiento, el impulso y la modernización del sector comercial y su competitividad.

Citoliva oferta un total de 25 plazas de este título, cuya formalización de la inscripción se realizará teniendo en cuenta que la selección del alumnado se realizará por orden de entrada de las solicitudes.

Para más información se puede contactar con Juan Ramón Hidalgo, Responsable de Legislación Alimentaria y Formación de Citoliva, (jrhidalgo@citoliva.es - 953 221 130).

- Del 23 a 26 de Febrero de 2013, se va a llevar a cabo **la Feria de turismo y Gastronomía Gastrotur 2012**.

El objetivo de la misma es dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del turismo gastronómico.

Expositores de toda España, así como reconocidos especialistas, hosteleros y restauradores convertirán durante cuatro días a Granada en la capital gastronómica española. Como punto de encuentro profesional, la capital granadina será durante esta feria un verdadero crisol de experiencias innovadoras y el mejor escaparate para dar a conocer el enorme potencial que representa la unión entre el turismo y la gastronomía.

La tapa y los sabores de la cocina andaluza, tanto la tradicional como la más innovadora, tendrán una especial presencia durante la feria. En el programa de Gastrotur no faltarán catas de productos individuales ni demostraciones de cocina en vivo (show cooking), entre otras actividades.

www.feriagastrotur.com

Lugar: Feria de Muestras de Armilla. Granada.

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **IFAPA analiza la viabilidad agronómica de cítricos para industria.-** Un equipo de investigadores del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha elaborado un estudio en el que se analiza la viabilidad agronómica de once variedades cítricas aptas para industria del Valle del Guadalquivir.

Este estudio se enmarca en el proyecto de transferencia y formación "Transforma" de citricultura que lidera el Ifapa y que ha sido cofinanciado al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Los expertos han analizado durante dos campañas el comportamiento agronómico de once variedades de naranjas del grupo Blancas. Estas variedades son: Las tradicionales de España "Salustiana" y "Cadenera", cinco de otros países -"Amberswet, Dahong, Hamlin, Pera, Samouti y Valencia Rhode Red"- y otras tres de reciente obtención "Barberina, Midnight y Valencia Delta Seedless".

Las principales conclusiones del estudio, según el responsable del mismo, Francisco Arenas, destacan que las variedades "Ambersweet" y "Barberina" ofrecen un buen tamaño y peso y buena coloración en zumo, por lo que recomienda su recogida temprana.

Respecto a la "Cadenera", presenta frutos de tamaño y peso medio, con el mayor rendimiento en zumo y una gran calidad organoléptica, junto con la "Salustiana" "Dahong".

Por su parte, "Hamlin", según el estudio, proporciona frutos de tamaño y peso muy variables entre campañas, con un zumo de baja acidez y menor aguante en árbol, como consecuencia de una pérdida de la calidad organoléptica de zumo más acelerada. Más aguante tiene "Midnight", que aunque comparte cualidades con "Pera" y un calendario de recolección similar, se presenta como más productiva.

"Shamouti" presentó frutos de tamaño y peso muy variables entre campañas; Los frutos de "Valencia Delta Seedles" son de tamaño medio y su zumo de buena calidad organoléptica, siendo la segunda variedad más productiva con una producción de 140 kilogramos por árbol.

Por último, detalla el estudio que "Valencia Rhode Red" es la que presenta los frutos más redondeados, con menor cualidades organolépticas en su zumo pero con un color visualmente más atractivo.

8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 26/11/2012 al 30/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único		287.649				684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie	1	1	30-06-09	30-11-12	43.261,97	43.261,97
50302	Ayuda al Olivar						
50302	Primas por Vaca Nodriz	2	3.387	30-06-09	30-11-12	13.063,14	19.999.159,89
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros						
50302	Prima Especial Terneros	10	10	30-06-09	30-11-12	4.916,28	4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino						
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón		15				5.708.477,16
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad						
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate						
50302	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)					367,89	35.658.708,24
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)						
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas	1	2	15-10-11	30-11-12	31.568,93	1.831.568,93
50209	Productos vitivinícolas		1				2.970,40
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos		9				1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	14	2.482	Todo el año	30-11-12	44.982,88	4.416.184,15
	TOTAL	28	293.635			138.161,09	758.597.492,17

(*) Importe detráido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 3 al 7 de diciembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	776,00	1
50302	Primas Ovino Caprino	9.291,80	10
INTERVENCIONES DE MERCADO			
		0,00	0
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	45.621,87	2
	TOTAL	55.689,67	13

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 30/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	7.391.587,18	51.982.753,68	147.070.961,87	61.356.405,39	19.538.639,68	198.527.163,45	41.943.138,50	157.018.045,56	684.828.695,31
50302	Ayudas por Superficie			43.261,97						43.261,97
50302	Ayuda al Olivar									0,00
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.158.577,92	4.078.506,69	366.936,93	2.979.409,60	1.220.901,85	553.299,35	3.637.786,04	19.999.159,89
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros									0,00
50302	Prima Especial Terneros							4916,28		4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino									0,00
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón								5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad									0,00
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	219.429,69	4.571.905,08	8.306.152,35	1.798.319,81	1.179.007,84	6.856.499,47	1.823.483,38	10.903.910,62	35.658.708,24
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)									0,00
INTERVENCIONES DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	1.831.568,93								1.831.568,93
50209	Productos vitivinícolas		2.970,40							2.970,40
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.048,46	1.048,46
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados								4.416.184,15	4.416.184,15
TOTAL		9.446.327,31	63.832.265,72	161.830.374,86	63.577.228,13	23.697.057,12	209.230.678,87	45.298.108,17	181.685.451,99	758.597.492,17

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

Semana del 26/11/2012 al 30/11/2012

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de Propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	19	26	30-11-12	837.662,51	1.608.814,05
112	Instalación de jóvenes agricultores	112	112	30-11-12	4.803.047,97	4.803.047,97
113	Jubilación anticipada		218			211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento	49	49	30-11-12	13.939,89	13.939,89
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	15	15	30-11-12	391.816,30	391.816,30
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	5	5	30-11-12	244.727,01	244.727,01
122	Aumento del valor económico de los bosques		20			95.423,60
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	81	81	30-11-12	8.488.170,88	8.488.170,88
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura					
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas					
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	25	25	30-11-12	477.746,08	477.746,08
133	Actividades de información y promoción	8	8	30-11-12	299.722,97	299.722,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	314	559		15.556.833,61	16.634.503,35
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña					
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña					
214	Ayudas agroambientales	2.197	2.197	30-11-12	9.220.297,92	9.220.297,92
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	1	36	30-11-12	600,00	378.919,89
216	Inversiones no productivas		3			3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas	316	316	30-11-12	4.275.251,35	4.275.251,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		2			38.811,20
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	133	143	30-11-12	18.433.514,87	21.992.614,72
227	Inversiones no productivas	45	56	30-11-12	1.096.418,24	1.608.462,37
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	2.692	2.753		33.026.082,38	37.518.311,25
312	Creación y desarrollo de empresas		1			10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas		5			89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural					
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		1			5.847,19
331	Formación e información		4			34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	11		0,00	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad					0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra					0,00
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		63			1.221.654,41
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el art. 59					0,00
TOTAL EJE 4	Leader	0	63		0,00	1.221.654,41
511	Asistencia Técnica		2			125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0	2		0,00	125.983,16
	TOTAL	3.006	3.388		48.582.915,99	55.640.376,59
	NUEVOS RETOS					
214	Ayudas agroambientales	2.854	7.670	30-11-12	6.702.359,19	18.517.313,32
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	2	10	30-11-12	926.004,98	4.444.941,39
	Total NUEVOS RETOS	2.856	7.680		7.628.364,17	22.962.254,71
	TOTAL	5.862	11.068		56.211.280,16	78.602.631,30

En el período del 3 al 7 de diciembre de 2012, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	593	21.267.739,26
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	1.811	2.885.747,80
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural		
EJE 4	Leader	349	12.590.249,20
EJE 5	Asistencia Técnica		
	TOTAL	2.753	36.743.736,26

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 30/11/2012

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		27.105,40	71.728,50	112.393,50	56.735,02		52.546,97	1.288.304,66	1.608.814,05
112	Instalación de jóvenes agricultores	1.240.510,92	378.463,06	979.896,27	286.788,89	606.826,88	504.251,78	204.900,46	601.409,71	4.803.047,97
113	Jubilación anticipada	116.876,76		34.004,54	12.712,22	14.234,49	19.396,93	7.064,54	6.805,12	211.094,60
114	Utilización de servicios de asesoramiento		1.477,66	8.687,41			560,00	280,00	2.934,82	13.939,89
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	36.150,00	21.060,84	96.103,16	48.601,08	21596,15	84.128,44	49.372,48	34.804,15	391.816,30
121	Modernización de las explotaciones agrícolas			91.208,05		90.080,30			63.438,66	244.727,01
122	Aumento del valor económico de los bosques		8.215,78		16.376,80	18.633,07			52.197,95	95.423,60
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	342.632,18	1.423.900,06	3.030.460,29	735.125,85	115.879,53	1.742.432,17	826.134,92	271.605,88	8.488.170,88
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura									0,00
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas									0,00
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	5.535,66							472.210,42	477.746,08
133	Actividades de información y promoción	24.149,40		102.656,83	10.132,01	70.079,61	31.951,08		60.754,04	299.722,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	1.765.854,92	1.860.222,80	4.414.745,05	1.222.130,35	994.065,05	2.382.720,40	1.140.299,37	2.854.465,41	16.634.503,35
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña									0,00
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña									0,00
214	Ayudas agroambientales	288.788,79	1.173.125,50	442.561,71	384.738,01	898.042,63	336.198,19	241.041,28	5.455.801,81	9.220.297,92
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	212.463,92		600		17.509,65	103.288,80	16.800,00	28.257,52	378.919,89
216	Inversiones no productivas			1.957,20		1.996,60				3.953,80
221	Primera forestación de tierras agrícolas	648.674,24	33.801,05	118.992,17	351.547,02	2.157.219,97	46.364,58	58.364,22	860.288,10	4.275.251,35
223	Primera forestación de tierras no agrícolas					17.870,16			20.941,04	38.811,20
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	2.778.050,76	2.378.028,31	1.159.748,41	3.364.161,81	6.145.571,75	2.230.468,37	1.698.318,95	2.238.266,36	21.992.614,72
227	Inversiones no productivas	407.551,23	250.666,61	202.288,98	199.083,22	296.539,98	6.000,00	5.859,25	240.473,10	1.608.462,37
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	4.335.528,94	3.835.621,47	1.926.148,47	4.299.530,06	9.534.750,74	2.722.319,94	2.020.383,70	8.844.027,93	37.518.311,25
312	Creación y desarrollo de empresas			10.281,91						10.281,91
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		24.615,00		50.000,00			11.750,00	89.150,75
321	Servicios básicos para la economía y la población rural									0,00
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural					5.847,19				5.847,19
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	27.430,32	0,00	34.896,91	0,00	65.847,19	0,00	0,00	11.750,00	139.924,42
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad									0,00
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra									0,00
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	142.471,01	36.402,14	37.293,58	91.473,31	2.907,22	437.136,52	169.973,06	303.997,57	1.221.654,41
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el art. 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	142.471,01	36.402,14	37.293,58	91.473,31	2.907,22	437.136,52	169.973,06	303.997,57	1.221.654,41
511	Asistencia Técnica								125.983,16	125.983,16
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	125.983,16	125.983,16
	TOTAL	6.271.285,19	5.732.246,41	6.413.084,01	5.613.133,72	10.597.570,20	5.542.176,86	3.330.656,13	12.140.224,07	55.640.376,59
										0,00
	NUEVOS RETOS									0,00
214	Ayudas agroambientales	58.012,43	773.654,05	918.967,97	9.572.790,98	286.420,36	1.296.490,45	1.100.386,38	4.510.590,70	18.517.313,32
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.098.649,75	63013,29	505511,57	1.067.608,79	1.602.486,35	94.625,42		13.046,22	4.444.941,39
	Total NUEVOS RETOS	1.156.662,18	836.667,34	1.424.479,54	10.640.399,77	1.888.906,71	1.391.115,87	1.100.386,38	4.523.636,92	22.962.254,71
	TOTAL	7.427.947,37	6.568.913,75	7.837.563,55	16.253.533,49	12.486.476,91	6.933.292,73	4.431.042,51	16.663.860,99	78.602.631,30

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOJA	
-------------	--

Nº 240	10/12/2012
---------------	-------------------

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Orden de 21 de junio de 2012, por la que se regula el Registro de Transportistas, Vehículos y Contenedores de Subproductos Animales No Destinados al Consumo Humano en Andalucía y las condiciones de recogida de transporte de los mismos (BOJA núm. 127, de 29.6.2012).

Nº 242	12/12/2012
---------------	-------------------

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se delega la competencia sobre la resolución de los procedimientos de inscripción, modificación, suspensión o cancelación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y sobre la aprobación del Plan de Gestión de Residuos Ganaderos en las personas titulares de la Dirección de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se delega la competencia para resolver la autorización de inscripción en el Registro Andaluz de Transportistas y de Vehículos para el Transporte de Animales Vivos en el titular del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se delega la competencia para acordar el sacrificio de animales en las personas titulares de la Dirección de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se delegan diversas competencias del Registro de Transportistas, Vehículos y Contenedores de Subproductos Animales No Destinados Al Consumo Humano en Andalucía en el titular del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se delega la competencia para resolver la autorización de inscripción en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía en el titular del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

Nº 243	13/12/2012
---------------	-------------------

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 4 de diciembre de 2012, por la que se establece el procedimiento de comunicación de prescripción excepcional de un medicamento veterinario autorizado en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 5 de diciembre de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, y se efectúa su convocatoria para 2013.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el año 2013, las ayudas destinadas al fomento del sistema del seguro agrario, previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2009, que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de noviembre de 2012, por la que se modifica la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza Interfresa, para la realización de acciones para la promoción de la fresa.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se declara la zona demarcada por el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus* Olivier) en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se determina la cuantía de la aportación obligatoria para la campaña 2012-2013 acordada en la Comisión de Gobierno de la Organización Interprofesional de la Fresa Andaluza Interfresa.

BOE

Nº 295

8/12/2012

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Explotaciones agrarias.-Orden AAA/2606/2012, de 26 de noviembre, por la que se fija para el año 2013 la renta de referencia.

Nº 300

14/12/2012

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Orden AAA/2653/2012, de 11 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 25 de marzo de 1998, por la que se regula la pesca especializada de especies demersales y especies profundas con artes de palangre de fondo en aguas de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Ganado bovino. Libro genealógico.- Resolución de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 30 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza bovina Parda.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

Ganado caprino. Libro genealógico.- Resolución de 3 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 29 de noviembre de 2012, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico de la raza caprina Florida.